

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS
SEMINARIO METROPOLITANO DE OVIEDO

STUDIUM
OVETENSE

XLI

SEPARATA

OVIEDO 2013

EL CONVENTO DE SANTIAGO DE PORCIEDA

José Manuel GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

¿UN LUGAR MISTERIOSO?

Los vecinos de Tudes y Porcieda han convivido con las ruinas del Convento de Tresantiago de Porcieda sin encontrarle una explicación satisfactoria. ¿Cómo pudo existir un convento de frailes en un sitio aislado, sin agua cerca ni tierras que cultivar? ¿Quiénes y cuántos eran? ¿Qué hacían? ¿De qué vivían? Son preguntas difíciles de contestar con lo que sabíamos hasta ahora de este Convento.

No se han conservado entre la gente tradiciones orales sobre el Convento si exceptuamos las que voy a referir. Contaban los mayores que en Tresantiago había frailes y en la Ermita San Pedro un convento de monjas, que a veces se juntaban en el Campo Las Calaveras donde parece tenían sus fiestas y un mayor, con cierta picardía, añadía "eran doce frailes y doce monjas y nacieron trece frailines". Me parece que esta leyenda popular puede tener su origen en la realidad del Monasterio de San Pedro de Naroba que ya en su origen era dúplice como costa en el pacto de fundación firmado el 28 de febrero del año 818 entre doce personas, siete monjes y cinco monjas, bajo la autoridad del abad Argilego¹.

Otra tradición dice que el retablo del lado del evangelio de la iglesia de Tudes es el altar mayor del Convento de Santiago que en su día, no sabemos cuando, para conservarle se habría trasladado a la iglesia parroquial. Esto que se contaba es muy poco y no ayudaba a desvelarnos el misterio que rodeaba al convento de Tresantiago de Porcieda.

(1) CUESTAS BEDOYA, Jesús; GONZÁLEZ, Roberto y BOLADO María del Carmen, Localización de los antiguos monasterios de Liébana, en *Clavis*. Boletín del Museo Diocesano de Santillana del Mar, 1996, nº 1, p. 30.

UNOS DATOS

La bula del Papa Benedicto XIII autorizando la fundación de un convento "en el lugar de Porcieda", la dio a conocer el P. Atanasio López OFM en el año 1931; pienso que como se publicó en una revista de poca difusión, este hecho siguió desconocido, incluso entre los estudiosos de la región lebaniega, y se ha venido manteniendo la opinión expresada por el lebaniego Ildelfonso Llorente que escribió: "a la derecha del río está Porcieda, antiguamente Porceta, en la cual hubo un monasterio de caballeros del hábito de Santiago, parte de cuyo templo aún existe"².

Hoy podemos dar a conocer unos datos concretos, ciertos y seguros sobre el Convento de Tresantiago de Porcieda:

1.- *Agosto del año 1403*, Benedicto XIII firma la Bula Papal concediendo la fundación de un convento de Frailes Menores Franciscanos "en el lugar de Porcieda, en la región de Liébana, Diócesis de León"³.

2.- *Enero de 1466* hay un documento dice: "yo, fray Martín de Miranda, prior del Monasterio de Santo Toribio, otorgo a Pedro del Río, barbero, vecino de la Villa de Potes, una viña en Quemadines, término de la villa de Potes que ha por linderos: debajo, el camino que va para Santiago de Porcieda y del otro lado el arroyo de Quemadines"⁴.

3.- *Mayo de 1511* en el testamento que otorga Juan de Baró dice "Yten (también) mando que me digan otro treintanario revelado en la iglesia de Santiago de Porcieda, los frailes del dicho monasterio, por mi alma"⁵.

4.- *Agosto de 1521*, García González Orejón de La Lama deja mandado en su testamento que "llamen a mi vigilia de entierro el Prior y monjes de Santo Toribio, y los clérigos de Potes, y los clérigos de Valdebaró y a los Frailes de Porcieda y que les den a cada uno diez maravedís por misa y vigilia"⁶.

5.- *Año 1539* se conserva en el archivo del Ayuntamiento de Potes un documento que le titularon: "Interrogatorios y probanza entre los religiosos de Santo Toribio y el Provincial de los Franciscanos sobre la ermita de Santiago de Porcieda".

6.- *Agosto de 1595* se hace el deslinde de términos entre Valmeo y Potes y el mismo día, en acta distinta, entre Potes y los pueblos de Tudes, Tollo y Porcieda y las dos actas empiezan:

(2) LLORENTE, Ildelfonso (1982): *Recuerdos de Liébana*, Madrid, p. 275.

(3) Revista del Clero Leonés, 4(1931)122. El P. Atanasio OFM cita las fuentes: Bull Franc. del P. Eubel Tomo VII, nº 943 y Archivo Vaticano volumen 323, folio 238.

(4) GARCÍA DE CORTAZAR, José Ángel (1994): *Colección Diplomática de Santo Toribio de Liébana 1300 1515*, Fundación Marcelino Botín, Santander. Documento nº 192, p. 271.

(5) *Colección Diplomática...*, Documento 398, p. 567.

(6) *Recuerdos de Liébana*, p. 368.

“En la Ermita del Señor Santiago de Porcieda a treinta y un días del mes de agosto de mil quinientos noventa y cinco años, ante mí, el presente escribano público y testigos se juntaron...” Y el acta de deslindes entre Potes y Valmeo detalla: “por allí arriba fueron derechos al sierro de la Valleja de Colasa y debajo del camino que va a la ermita de Santiago pusieron un mojón... fueron loma arriba derecho hacia la Jorcada de Las Nabariegas y allí sobre el camino que va a la ermita de Santiago pusieron otro mojón... fueron derechos a encima de la loma que llaman de La Peña Juan Sánchez donde se acaba el dicho término de Valmeo... y dejaron señalado por mojón, de manera que aguas vertientes hacia Tolibes es todo propiedad de la dicha villa de Potes y hacía la ermita del Señor Santiago, aguas vertientes, es propiedad del concejo de Valmeo”⁷.

7.- Año de 1606 fundan los Dominicos el convento de San Raimundo de Potes, “opusiéronse a esta fundación la Villa de Potes, Cura y Capellanes de ella, los conventos de Santo Toribio y Piasca, el de San Francisco de San Vicente de la Barquera, el del Corpus y el de San Agustín de Cervera de Pisuerga”. El convento de Franciscanos del Corpus estaba en Santa María de Redondo y de este convento vino Rodrigo de Velilla a fundar el de Santiago de Porcieda. Esta referencia nos confirma que en esos años, finales del siglo XVI principios del siglo XVII, ya no había frailes en el convento de Santiago de Porcieda⁸.

Con estos datos podemos afirmar que tenemos un convento con Frailes Menores Franciscanos en Porcieda desde principios del siglo XV hasta mitad del siglo XVI.

FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE SANTIAGO

El Papa Benedicto XIII concede a Rodrigo de Velilla, religioso Franciscano, en la Bula Papal “Licet is”, firmada en Pont de Sorge, Aviñón, el 4 de agosto del año 1403, “noveno de su pontificado” la facultad de fundar un convento franciscano “en el lugar de Porcieda, en la región de Liébana, Diócesis de León”⁹

Rodrigo de Velilla era religioso Franciscano y procedía del convento del Corpus Christi que fundó Juan Peña “en la zona más alta y abrupta del monte Liébana, en la diócesis de Palencia”, en un paraje cercano a Santa María de Redondo.

Juan Peña parece que viajó a Roma y allí tuvo como mentor al “P. Álvaro Pelayo, un franciscano de reconocido prestigio intelectual como filósofo y

(7) Archivo Municipal de Potes AMPK-82.

(8) CUESTA BEDOYA, Jesús, El convento de San Raimundo de Potes, separata de la revista *XX SIGLOS*, VII, 28(1996/2) pp. 50-64.

(9) *Revista del Clero Leonés* 6(1931)122.1.

canonista y que más tarde sería nombrado penitenciario y consagrado obispo por el Papa, exiliado en Aviñón, Juan XXII. El P. Álvaro no sólo influyó en la iniciación cristiana de Juan, sino que, además, le inculcó la vocación religiosa según el estilo instaurado por San Francisco de Asís de acuerdo a la corriente de los “espirituales”... Los frailes franciscanos llamados “los espirituales” interpretaban la pobreza franciscana en su sentido más radical, conferían valor absoluto a la Regla de San Francisco, y daban obligatoriedad de cumplimiento a su Testamento; por ello, vivían de la providencia, sus vestimentas se reducían a poco más que lo puesto y sus moradas eran grutas y humildes ermitas”¹⁰.

A su regreso de Roma, Juan Peña “vivió muy austeramente y, como ocurría frecuentemente entre los “espirituales”, pasó con absoluta santidad lo que le quedaba de vida en una cueva próxima y, muy previsiblemente, edificaría una pequeña capilla bajo la advocación del Corpus Christi. Juan profesó la regla de San Francisco de Asís y, con ello, se incorporó a la Orden y vistió el hábito de los Hermanos Menores. El estilo de vida de Juan Peña atrajo a otras personas que a imitación suya, hicieron en él, en el profundo cóncavo donde moraba, esto es, en la Cueva del Moro su habitación hasta formar allí una comunidad franciscana”.

“Se desconoce el motivo por el que el P. Álvaro encaminó a Juan Peña a aquellos parajes, por aquel entonces lebaniegos. Cabe pensar que, como se ha dicho, influiría el pretendido distanciamiento de la autoridad eclesiástica, que recelaba de la austera corriente “espiritualista” franciscana; o porque, por lo abrupto de aquellas montañas, la vida allí es en exceso dura para los hermanos, con lo que se favorecía la austeridad de vida que preconizaban los “espirituales”. Cabe atribuirlo también a la reconocida tradición de vida religiosa que existía en aquella comarca norteña desde los albores de la Reconquista”¹¹. Sabemos que en 1320 funda el convento franciscano de Santa María de Redondo de donde procede Rodrigo de Velilla que casi un siglo después funda él de Santiago de Porcieda.

La bula de concesión¹² de la fundación del convento de Santiago de Porcieda recoge los motivos que alega Rodrigo de Velilla para que se le conceda fundar un convento en Liébana porque “conocida hace poco tiempo

(10) El origen del convento del Corpus Christi y de la devoción a la Virgen de Viarce, por Miguel Vicente Basterra Adán, Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses, año 2006, n° 77 pg. 155-189. Puede verse en la página “Asociación de Amigos del Valle de los Redondos”: valleredondo.com.

(11) El origen del convento del Corpus Christi...

(12) Tenemos dos bulas sobre la fundación del Convento de Santiago de Porcieda que publicó el P. Franciscano Atanasio López OFM en Revista del Clero Leonés n° 122 marzo 1931, p. 27. El P. Atanasio señala que en la Bula Licet is de 4 de agosto de 1403 se aprueba la fundación del convento de Porcieda y en la Sincerae devocionis, también del 4 de agosto de 1403, se concede otra fundación en Lebeña. No es así, las dos Bulas Papales se refieren al convento de Porcieda y el error proviene de cuando dice “quod habitatores territorii de Levania Legionensis diócesis”, lee Levania como Lebeña cuando debe leerse Liébana. Además no se entiende una Bula sin la otra y no hay tradición de haber existido ningún convento en Lebeña ni en esa época ni posterior.

por nos la carta que contenía de tu parte unas peticiones, algo que era ya sabido por público, que los habitantes del territorio de Liébana de la diócesis de León tenían muchos errores en la fe católica”¹³.

Esta misma razón “la ignorancia de la doctrina cristiana y el rústico modo de vida de aquellas montañas, son los principales motivos que se invocan para justificar la necesidad de la fundación” del convento de San Raimundo de Potes en el año 1608 y presenta entonces el relator la situación moral de aquellas gentes: “sensualidades, enemistades, venganzas, embriagueces, supersticiones, hechicerías, bandos... y muchos que en diez y treinta y cuarenta años ni se habían confesado ni comulgado”¹⁴. Y añade a esto una observación D. Jesús Cuesta, sacerdote lebaniego, autor del trabajo, “aunque admitamos que esta descripción tenga mucho de retórica podemos aceptar, y nos consta por otros testimonios, que había una verdad de fondo en ella”¹⁵.

Así tenemos que los dos conventos de frailes mendicantes que existieron en Liébana, Tresantiago de Porcieda y San Raimundo de Potes, se fundaron para dar respuesta a una realidad bien conocida de ignorancia religiosa con la predicación y la administración de los sacramentos en los pueblos esparcidos por la comarca, ya que los monasterios de Santo Toribio y Plasca de monjes benedictinos ejercían su misión sin salir del monasterio. Para entenderlo, los frailes iban a donde estaba la gente, a los pueblos, en el otro caso los fieles tienen que ir donde estaban los monjes, al monasterio.

Y nos surge una pregunta, los sacerdotes ¿qué hacían? En el interrogatorio del año 1539 uno de los testigos dice “es tierra de montaña y donde la gente tiene necesidad de sermones y de personas espirituales que los enseñen y confiesen porque en esta tierra no hay sacerdotes letrados y esto es así notorio”¹⁶.

No es este momento para estudiar la formación, vida pastoral y espiritual de los sacerdotes en el siglo XV pero no me resisto a recoger aquí algunos acuerdos de los Sínodos de la Diócesis de León a la que entonces pertenecía Liébana.

En el Sínodo de 1526 se declara “siendo muchos clérigos en las tales iglesias, andan mendigando en oprobio de los clérigos, porque los frutos no bastan para tantos como son; y así mismo, como se ordenan a título de patrimonio, hay muchos clérigos idiotas y que no saben gramática y, lo que es peor, que no saben leer”¹⁷. Y en el mismo Sínodo se aprueba: “establecemos y

(13) Bula Sincerae devotionis affectus de Benedicto XIII el 4 de agosto de 1403.

(14) El convento de San Raimundo de Potes, Jesús Cuesta Bedoya, separata de la revista XX SIGLOS, VII, 28 (1996/2), p. 2.

(15) El convento de San Raimundo..., pp. 23.

(16) El convento de San Raimundo..., pp. 23.

(17) GARCÍA GARCÍA A. (1989): *Synodicón Hispanicum*, Vol. III Astorga, León y Oviedo, BAC, Madrid, p. 341.

mandamos que ningún clérigo del dicho nuestro obispado diga, ni celebre, ni cante misa, hasta que esté bien instruido y sepa muy bien la orden que ha de tener en decir y celebrar la misa"¹⁸.

CUESTIONES A ACLARAR

Ya hemos dicho que tenemos dos bulas sobre la fundación del Convento de Santiago de Porcieda y aunque nos aportan muchos datos nos dejan varias cuestiones sin aclarar. Vamos a ir estudiando alguna de ellas en detalle.

a.- *¿Vino Rodrigo de Velilla a Liébana antes del año 1403, fecha de la Bula en la que se le concede la fundación del convento?* No nos cabe ninguna duda. La bula *Sincere devocionis* dice: "Tu, (se refiere a Rodrigo), obtenida antes licencia canónica, yendo al dicho territorio personalmente propusiste a esos habitantes la palabra de Dios; por eso muchos de ellos ahora profesan la misma fe y existe allí, situado en un lugar, para uso tuyo y de los hermanos menores, y en adelante (teniendo ya concedida licencia del general y del provincial de la orden) recibido el lugar has construido en él una casa con iglesia para el uso dicho, en la cual residen ahora cinco frailes de dicha orden"¹⁹.

La bula no puede ser más clara: ya en 1403 había un grupo de cinco frailes "en el dicho lugar" que no es otro que en Porcieda, diócesis de León. Esto nos hace suponer que ya llevaban allí un tiempo, quizás varios años, y que la bula de Benedicto XIII viene a dar cobertura legal a lo que ya existía de hecho, un Convento de Franciscanos.

b.- *¿Dónde situamos el Convento?* "Las ruinas se conservan en el término conocido como "El Convento" (Tresantiago), al noreste del caserío abandonado de Porcieda, en un observatorio privilegiado sobre el río Quiviesa de difícil acceso, a no ser por el camino que llega por el oeste"²⁰.

Por su situación es un buen observatorio desde donde se divisa gran parte del valle de Cereceda hacia el noroeste y en el fondo del valle la zona de Potes hacia el noreste. Se habla de lo difícil del acceso; yo añadiría en la actualidad; y se debe al abandono de caminos y sendas al ser utilizadas muy poco para el tránsito de personas y ganados. Hay que señalar que junto a los ruinas del Convento de Tresantiago pasa el sendero ruta señalizada: PR - S6 BORES - SANTO TORIBIO.

(18) *Synodicón Hispanum* Vol. III Astorga, León y Oviedo. Pg. 348

(19) *Bula Sincere devocionis*...

(20) Localización de los antiguos monasterios de Liébana, por Jesús Cuestas Bedoya, Roberto González y M^a Carmen Bolado, publicado en la revista *Clavis*, Boletín del Museo Diocesano de Santillana del Mar, n^o 1 año 1996, pg. 49

c.- *¿Por qué fundaría en este lugar? ¿Qué le llevaría a escoger un lugar que no parece muy apropiado para fundar un convento? Sabemos que vienen Rodrigo de Velilla y sus compañeros de La Pernía, del Convento del Corpus Christi de Santa María de Redondo. D. Miguel Vicente Basterra que ha estudiado en detalle este convento de La Pernía escribe sobre el lugar donde estaba situado y aún se pueden ver las ruinas: "La belleza de su ubicación no podía ser mayor: se situaba en el idílico paisaje natural del valle de Viarce, sobre una pequeña planicie en la ladera norte de "El Pical", y al pie de las Peñas del Moro, que, a modo de enormes menhires, se yerguen junto a un frondoso bosque de hayas"*²¹.

Si omitimos los nombres propios y el bosque le ponemos de alcornoques, creo que las semejanzas entre uno y otro lugar son más que evidentes.

Me inclino a pensar que aquellos primeros religiosos vinieron con el fin de hacer vida eremita a ejemplo de cómo se había fundado en el año 1320 el Convento del Corpus Christi de Santa María de Redondo, que narra así un autor: "Habiendo ya nuestro Juan concluido su fábrica con toda perfección, le inspiró Dios lo que le faltaba hacer como su buen Padre de espíritu le había en su nombre prometido, tomando el hábito pobre y áspero de N. S. P. San Francisco profesando su Apostólica regla y eligiendo para su habitación el profundo cóncavo de un peñasco contiguo al templo que hasta hoy se llama la peña del Moro, donde sale una fuente destilada de la peña, que como cosa misteriosa admiran los que visitan este Santuario; para imitar nuestro Juan en todo cuanto pudiese al gran maestro de los desiertos, el Bautista. Aquí hizo ásperas penitencias muchos años con otros religiosos grandes Siervos de Dios, que a imitación suya hicieron en él su habitación"²².

El mismo autor añade: "el convento es proporcionado a la habitación de 16 religiosos que se sustentan con las limosnas de los fieles, a quienes asisten con el espiritual pasto de confesiones y predicaciones, bien necesario al desamparo en que están de estos frutos celestiales sus serranías. No tienen más patrón que la Divina Misericordia entre las grandes personalidades del sitio". Este modelo de fundación es el que establece Rodrigo de Velilla unos 80 años después en Tresantiago de Porcieda: a) elige para su fundación un lugar junto a unos peñascos, b) muy probablemente en los comienzos para hacer vida eremita c) un convento para diez o quince frailes d) que se sustentan con las limosnas de los fieles e) que asisten a los fieles con el pasto espiritual de confesiones y predicaciones f) y tienen como patrón, es decir, puesta toda su confianza, en la Divina Misericordia"²³.

(21) El origen del convento del Corpus Christi y de la devoción a la Virgen de Viarce, por Miguel Vicente Basterra Adán

(22) Francisco Calderón, Primera parte de la Crónica de la santa Provincia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de la Regular Observancia de N. S. P. San Francisco Libro Primero

(23) El autor es: Francisco Calderón, Primera parte de la Crónica de la santa Provincia de la Purísima Concepción de Nra Sra. de la Regular Observancia de S. Francisco Libro I. Noticias generales y

d.- ¿Cómo pudieron ser los comienzos de aquella vida religiosa?

Teniendo en cuenta el topónimo con que le conocen todavía hoy los lugareños, Convento de Tresantiago, me inclino a pensar que había en las inmediaciones, antes de la fundación del convento, una ermita dedicada a Santiago. El nombre de un lugar con tras o tres delante indica "después de, detrás de"... Y hay varios ejemplos en sitios cercanos a este lugar: Trescasa, Treslera, Treslaiglesia. En nuestro caso tendríamos detrás de Santiago.

Y esto me lleva a pensar que había ya en aquel lugar una Ermita dedicada a Santiago. Y éstas son las razones que hacen pensar así: Tenemos noticia de que la Ermita de Nuestra Señora de Porcieda estaba en ruinas en el año 1752: Así lo hace costar el Visitador del Obispado de León que escribe: "Visito también la hermita de Nuestra Señora de Porcieda la que hallo amenazando ruina y en sitio desacomodado a su frecuencia, por lo que mando demolerla y aprovechando sus materiales edificarla dentro del pueblo, en el sitio más oportuno para que así sirva a la devoción de los fieles y excuse la molestia de acudir a la parroquia y por ello concede al cura y mayordomo la licencia necesaria para que puedan practicar dicha obra, ajustando a alzada o sacándola a pregones o remates, como les parezca mas útil; y a los vecinos del pueblo se la concede para que puedan en los días festivos conducir los materiales"²⁴.

e.- ¿Dónde estaba esta ermita de Nuestra Señora que amenaza ruina en 1752? Me inclino a pensar que estaba junto al Convento de Santiago y, en lo que hubo frailes, éstos la fueron conservando, cuando se fueron los frailes los fieles se centraron en conservar la iglesia del Convento y con el paso del tiempo se fue deteriorando esta ermita que en 1752 dicen de Nuestra Señora.

Tenemos suficientes datos en el libro de cuentas de la Ermita de Santiago que nos confirman que durante todo el siglo XVIII el mayordomo se ocupa del mantenimiento de la ermita de Santiago, cosa que parece que nadie hace con la ermita de Nuestra Señora:

* Hay retejos frecuentes en la ermita, por ejemplo: año 1741, 1748, 1751, 1758, lo cual nos deja claro que hay una buena conservación del edificio, nada se habla de que esté en ruinas y la frecuencia de los retejos y los jornales hacen suponer que el tejado era de mayores dimensiones que una simple ermita²⁵.

apologéticas de esta Santa Provincia, desde su primera planta que comenzó el año de 1213, con la diversidad de títulos y renombres que ha tenido, hasta el de 1518, que fue coronada con el ilustre y magnífico título de provincia de la Purísima Concepción. Manuscrito, 1676. Este es el largo título y puede verse el capítulo XXIV "Erección del convento de Nuestra Señora de Viarce, cognominado: CORPUS CHRISTI. Hay una edición reciente en la Editorial Maxtor de Valladolid

(24) Libro de Fábrica de Santa Eulalia de Tudes, año 1752, folio 103 vto.

(25) Libro de la ermita de Santiago, folios 33 vto. 40, 42 y 48 vto.

- * En los años cincuenta del siglo XVIII se coloca una tarima, año 1749 y se repara el campanario, año 1758, lo cual no se suele hacer en un edificio en ruinas²⁶.
- * En el año 1755 se detalla una partida de 205 reales que costó dorar el altar mayor: este es un dato muy importante; dorar el altar es señal bien clara de que se estaba cuidando el templo y al ser el altar mayor se da a entender que había otros retablos.
- * Cada año hay una partida que se enuncia "más diez y seis reales de limosna de cuatro misas, las dos cantadas y las otras dos rezadas que se dicen en la ermita de dicho Santuario" y este asiento se repite hasta finales del siglo XVIII²⁷.
- * El título de la actual ermita situada en el barrio, es de Nuestra Señora de las Nieves, y la imagen de talla que durante el año está en la iglesia de Tudes, por motivos de seguridad, fue encargada en el año 1768 y se pagó de las rentas de la Ermita de Santiago; el asiento en el libro de cuentas no ofrece ninguna duda "da en descargo cuatrocientos reales que con licencia y orden de S. I. (Su Ilustrísima) se gastaron en la fábrica y estofado de una imagen de Nuestra Señora de las Nieves"²⁸.
- * Cuando en 1758 se hace un censo de las haciendas eclesiásticas del lugar de Tudes la "Hermita" de Nuestra Señora de las Nieves tiene una tierra y sin embargo la "Hermita" de Santiago tiene seis prados y siete tierras²⁹.

Es importante tener en cuenta que no existe en Porcieda y sus alrededores ningún otro topónimo que haga referencia a un lugar de culto.

Creo que estos datos nos vienen a confirmar lo que dice la Bula de Fundación del Convento: "tú, obtenida antes la licencia canónica, yendo en persona al dicho territorio, propusiste a esos habitantes la palabra de Dios; por eso, muchos de ellos ahora profesan la misma fe y existe allí construido un lugar para uso tuyo y de los Hermanos Menores".

Es lógico que antes de la Fundación canónica y construcción material del convento se hayan dado unos pasos para conocer la necesidad de la fundación y ver las posibilidades reales de hacerla. En la fundación del convento de San Raimundo de Potes por Fray Toribio Vélez de las Cuevas se

(26) Libro de la ermita, folios 40 vto. y 48.

(27) Libro de la ermita año 1723, folio 15; año 1741, folio 33 vto.; visita año 1742, folio 35 vto. Renta de dicho Santuario y misas en dicho Santuario año 1766, folio 52 vto.

(28) Libro de la ermita, folio 54.

(29) Libro de Haciendas Eclesiásticas de este lugar y Concejo de Tudes que es una parte del libro del pueblo titulado Libro Mayor de Haciendas Seculares de Tudes (título puesto recientemente) que se guarda en el archivo del pueblo, en el arca de la iglesia. Comprende las páginas de la 368 a la 403.

sabe que se inicia en 1603 "teniendo como residencia inicial una casa alquilada en la Villa para los religiosos que formaron la primera Comunidad, comenzaron a predicar por aquellas montañas". "El tiempo que media entre la fecha de la fundación y el 11 de enero de 1608 en que se tomó la posesión del mismo, es un tiempo dedicado a legalizar la fundación... Aunque la toma de posesión se realiza en enero de 1608, no quiere esto decir que la obra del convento se había terminado...

Tenemos constancia de que todavía en 1670 se halla el convento con algunos empeños y las obras del claustro entre manos³⁰.

LA CONSTRUCCIÓN DEL CONVENTO

La primera Bula del Papa dice claramente "que le ofrecieron un lugar donde fundar un convento con su iglesia, donde ya, con permiso del General y Ministro Provincial de la Orden residen algunos frailes"³¹. Que había por allí un local en que vivían los frailes lo hemos aclarado antes, y que podía ser una ermita dedica a Santiago, pero que este local era provisional nos lo aclara la segunda Bula del Papa donde se dice "que se construya y para la construcción de esta manera que reciban las ayudas oportunas de los fieles... y así se termine la construcción y como los mismos fieles se reúnan con gusto para la construcción pongan pronto sus manos para ayudar, y así recibirán mas copioso el don de la gracia divina"³².

El espíritu franciscano, escribe Javier Martínez de Aguirre, va a influir decisivamente en la construcción de sus iglesias y conventos. Ya en los comienzos, en torno al año 1200, "cada vez era mayor el número de fieles dispuestos a seguir el mandato evangélico que transformaría la vida de Francisco de Asís: "No os procuréis oro, ni plata, ni calderilla en vuestras fajas; ni alforja para el camino, ni dos túnicas, ni sandalias, ni bastón" (Mt. 10,9)... San Francisco abanderó el espíritu de renovación, de seguimiento total a Cristo. Con ser importante, la pobreza no era el único pilar de su espiritualidad. Llamaremos aquí la atención sobre otros dos: la humildad y el espíritu de eremitismo"³³.

Algunas de las normas de vida iniciales debieron ser puestas al día, entre ellas la referente a las edificaciones, que estaban surgiendo por doquier. Fue necesario legislar en lo referente a la arquitectura, de modo que no quedara absolutamente olvidado el espíritu inicial, especialmente en lo relativo a la pobreza. Se aprobaron normas en el Capítulo General de Carbona de 1260:

(30) El Convento de San Raimundo de Potes..., pp. 4 y 5.

(31) Bula *Sincere devocionis* de 4 de agosto de 1403.

(32) Bula *Licet is* de 4 de agosto de 1403.

(33) MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier: *Espiritualidad Franciscana y Arquitectura Gótica: del recelo a la revitalización*, Universidad Rovira y Virgili. Tarragona; ver Internet, p. 115.

- * "Así pues, para construir edificios, cambiarles de lugar o ampliarlos... prohibimos contraer deudas o pedir prestamos... cuando fuere necesario, constrúyanse edificios según sus disposiciones, sin exceder los límites de la pobreza"
- * "Como lo selecto y lo superfluo se oponen directamente a la pobreza, ordenamos que se evite de forma rígida la delicadeza de los edificios en pinturas, cinceladuras, ventanas, columnas y otras cosas, o el exceso de longitud, anchura y altura según las condiciones del lugar"
- * "De ningún modo las iglesias deben ser abovedadas, excepto el presbiterio. Por otra parte, el campanario de la iglesia en ningún sitio se construirá a modo de torre. Igualmente nunca se harán vidrieras historiadas o pintadas, exceptuando que en la vidriera, detrás del altar mayor, puede haber imágenes del Crucifijo, de la Santa Virgen, de San Juan, de San Francisco y de San Antonio"³⁴.

"El espíritu de pobreza de la orden favorecía la renuncia a materiales costosos y a proyectos complejos. La respuesta vino, con frecuencia, de mecanismos constructivos sencillos, que precisaban poca mano de obra especializada. La misma utilización de mano de obra a un costo razonable limitó el recurso a soluciones ajenas a las tradiciones constructivas de cada región... Los templos más elementales fueron los edificadas con muros de piedra de cantería no esmerada, potentes arcos de piedra que separaban los diferentes tramos y cubiertas de madera. Toda la tarea edificatoria se resumía en disponer de canteros que alzaran cuatro muros y un número de arcos de piedra variable según los tramos previstos, con sus contrafuertes, y el abovedamiento de la capilla mayor... El sistema, por barato, venía siendo empleado en época gótica para muchas parroquias de escasos recursos a todo lo largo de Europa".

"Por lo que respecta a la ordenación de las dependencias necesarias a los conventos, los franciscanos mantuvieron en sus líneas fundamentales la organización hereda de los benedictinos y cistercienses. La distribución de dependencias en torno a un claustro, convenientemente reguladas en tamaño, construcción y ubicación pervivió con las adecuadas modificaciones. Entre ellas debemos de citar dos, de indudables consecuencias. La primera consiste en la progresiva asignación a cada fraile de una celda personal... La asignación de celdas particulares... hacia precisa una mayor superficie para un número alto de celdas... Una solución práctica vino de la creación de claustros de dos alturas"³⁵.

Del Convento de Tresantiago no quedan vestigios visibles nada más que de la iglesia. Se hace necesaria una intervención arqueológica en la

(34) *Espiritualidad Franciscana y Arquitectura...*, p. 117.

(35) *Ibid.*, p. 124.

iglesia y sobre todo en los edificios que anexos al templo utilizaban los frailes. Mientras eso llega y pueda aportarnos datos más concretos y seguros sobre el Convento, los frailes y la vida de los frailes, vamos a ofrecer unas anotaciones sobre las ruinas visibles.

En el trabajo "Localización de los antiguos Monasterios de Liébana" los autores publican un croquis de la iglesia y de los muros de edificaciones anexas³⁶.

La iglesia es una nave rectangular, dividida en dos tramos, el presbiterio y la nave. El presbiterio tiene 4,52 m de ancho por 4,40 m de fondo que hacen 19,89 m²; la nave tiene 6,30 m de ancho por 8,70 m de largo que hacen 54,81 m² y un total de 74,70m². El presbiterio tiene el ábside cuadrado, orientado al este y estuvo cubierto con bóveda de cañón, que parte de ella se conservó hasta los años 80 del siglo pasado. Se conserva la pared de toda la planta de la iglesia con una altura aproximada de las paredes de 1,20 m; está llena de maleza y es urgente una limpieza de todo su interior y consolidación de los muros para que no sufran más deterioro. Alrededor de la iglesia, lo mismo al sur que al norte, se conservan muros bien armados que forman como terrazas donde se supone se asentaban las dependencias del convento.

ACTIVIDAD DEL CONVENTO

Ya en la Bula de fundación del convento tenemos una reseña de la actividad pastoral de los frailes y un apoyo para continuar su labor en adelante. En la Bula se dice "que los habitantes en el territorio de Liébana de la diócesis de León tenían muchos errores en la fe católica, tú, obtenida sobre esto la licencia canónica, yendo al dicho territorio, personalmente propusiste a esos habitantes la palabra de Dios; por eso muchos de ellos ahora profesan la misma fe y existe allí, situado un lugar, para uso tuyo y de los hermanos menores"³⁷. Podemos decir que su labor era la predicación y el testimonio de una vida de pobreza y entrega a Dios.

Tenemos un documento del año 1539 que nos aporta algunos detalles sobre la vida del convento y en el convento de Porcieda³⁸.

En ese año de 1539 la Justicia interroga a ocho vecinos de la Villa de Potes porque los frailes Franciscanos quieren fundar un convento en la Villa y a ello se oponen los monjes del monasterio de Santo Toribio. El interrogatorio aporta muchos datos y por sus respuestas sabemos:

* Todos conocen el monasterio y alguno dice "haber estado en él muchas veces" y que "están en él ciertos padres de la Orden de San

(36) Revista Clavis nº 1 año 1996, p. 51.

(37) Bula Sincere devocionis de 4 de agosto de 1403.

(38) Archivo Municipal de Potes, *Interrogatorios y probanzas entre los religiosos de Santo Toribio y el provincial de los franciscanos sobre la ermita de Santiago de Porcieda*, legajo 3, nº 028. Puede consultarse digitalizado en Internet.

Francisco" "y en dicha casa e monasterio se decían por los dichos frailes misas"; y alguno dice "conocer a ciertos padres franciscanos que se llaman fray Ángel del Llano y fray Antonio de Herrera".

En las respuestas a la tercera pregunta concretan más la actividad pastoral del convento: "los dichos frailes que están en dicho monasterio de Santiago, les predicán muchas veces, confesando muchas gentes y hacen muchas sabias y beneficosas y virtudes a la gente y personas del lugar", y otro añade "confesaban y decían misas en esta Merindad de Liébana... y la comarca se beneficia de muchas misas y sermones y otros beneficios espirituales".

- * Señalan "que el dicho convento está en tierra muy fragosa y áspera... que es a la manera de despoblado ya que está en un desierto... y este testigo y otras personas de la villa dejaron muchas veces de ir a misas y sermones, porque estaba lejos y en tan fragosa tierra como esta", "que aún por penitencia se le hacia grave subir al monasterio dos veces en la semana". Y un testigo afirma que dicho monasterio se despobló a causa de que está en un desierto y despoblado... donde no podían estar los dichos frailes".
- * Por un testigo sabemos de lo dura y sacrificada que era la vida "en la dicha casa pues para poder sustentarse los frailes... tenían que bajar a los pueblos a buscar limosnas... y este testigo fue algunos días que se quedaran sin comer".

No nos cabe ninguna duda, el lugar de Tresantiago es apropiado para hacer vida de eremita pero no reúne las condiciones necesarias para un contacto con la gente y tener una actividad pastoral.

QUIEREN FUNDAR UN CONVENTO EN POTES

No sabemos si fue iniciativa de los vecinos de la villa o de los propios frailes que "se mudase y bajase (el convento) cerca de la dicha Villa de Potes, los vecinos de ella les prometieron ayuda con sus limosnas por el mucho provecho que esperaban por las ánimas de los moradores de esta dicha villa".

Todo parecía a su favor porque contaban "con licencia que dio el Duque del Infantado su señor para ello y ciertas personas y particulares dieron y donaron y ofrecieron a estos padres tierras propias suyas en el término de esta Villa, un sitio donde se hiciese dicho monasterio y este testigo vio que el Padre Provincial puso mojones a la dicha heredad con autoridad de la Justicia y otros padres con él y el dicho Provincial dijo misa en dicho sitio y un fraile, que se dice fray Andrés de Llano, que estaba en su compañía, después de él y este testigo estuvo a oír las dichas misas y a todo lo susodicho y les vio poner allí una cruz y tomó posesión con toda solemnidad y con voluntad de todo el pueblo y estando la Justicia y Regidores de él y mucha gente presente y esto vio así pasar y es público y notorio".

No sabemos si los frailes franciscanos esperaban alguna reacción de los monjes de Santo Toribio, leyendo las respuestas de los testigos, debemos concluir que no esperaban una reacción y oposición de los monjes, o al menos, no tan violenta.

Su reacción no se hizo esperar y uno de los testigos declara "dijo este testigo que sabe y ve que los dichos monjes y abad y prior de dicho monasterio de Santo Toribio han estorbado y estorban de cada día y de continuo que no se edifique ni haga el dicho monasterio de San Francisco en el sitio que les era señalado y aún que están de continuo en esta Villa de Potes la más parte de los monjes del monasterio de Santo Toribio a lo estorbar que no se haga el dicho monasterio y yendo de continuo al sitio para ver si se sabía algo. Y andan entre los vecinos de la dicha Villa a unos halagando y a otros amenazando para que éstos vean a que no se haga el dicho convento de San Francisco y que no favorezcan a los frailes de él y que sabe que hay del sitio donde está señalado de hacer el dicho convento de S. Francisco al de Santo Toribio una legua y aún más y que sabe este testigo que los monjes de Santo Toribio tienen muy largo de comer y aún de más que le sobran que hacen mucho daño a muchas personas en pleitos y... este testigo tiene muy por cierto que el monasterio de San Francisco no se hacer (sino) es mandado o regido con los monjes de Santo Toribio y el Santo Padre o el Rey o el Duque del Infantado, que es señor de esta tierra, no lo remediase con justicia y que esto es así verdad"

Y no se conformaron los monjes de Santo Toribio con querer ganarse el favor de la gente que llegan a decir que allí tenían ellos tierras y por eso declara un testigo: "que no vio llevar a los dichos monjes ni otros por ellos ni oír verdad que allí tuviesen cosa alguna en ellas y que es verdad que dicen, que lo dicen con notoria malicia, pensando que de allí quita que el dicho monasterio se haga"; y otro testigo concreta "que sabe que el dicho monasterio de Santo Toribio no tiene en todo aquel sitio cosa alguna... y sabe que si dicen que es suyo esto es falso y estorban tan santa y provechosa obra".

En cuanto los frailes franciscanos tomaron posesión del lugar donde iban a construir el monasterio la reacción de los monjes de Santo Toribio fue airada y violenta porque "en cuanto el Padre Provincial había dicho misa y la estaba diciendo otro fraile de San Francisco... los que allí estaban vieron que venían corriendo y airados los frailes del dicho monasterio de Santo Toribio por el término que viene del dicho monasterio a esta Villa y vio que venían al que más corre, con unos bastones en las manos, y desde que vieron que llegaban a esta Villa, les preguntó si venían para que hiciesen algo malo a las padres de San Francisco, y los dichos monjes respondieron que los dichos frailes franciscanos que allí no dijese misa... y este testigo y los que allí había se vieron en mucho detrimento por detener que no llegasen a los dichos frailes franciscanos pues este testigo tiene por muy cierto que según venían alborotados pusieron las manos en el Provincial y sus frailes"; y otro testigo "oyó

decir a un monje de Santo Toribio que se dice fray Juan de Cardeña que por el hábito que tenían que si los dejaran allegar a donde el Padre Provincial y los otros frailes de San Francisco estaban que a ellos y al altar y al sacramento dieran con ello todo en el río”.

No cesaron los Franciscanos y los fieles de la Villa en el deseo de todos de fundar un convento en Potes “y sabe que después se volvió a poner la dicha cruz y por segunda vez fue quitada, no sabe por quien más de pronto oyó decir que la habían quitado los monjes y aún que la habían hecho pedazos y echado río abajo...por tercera vez pusieron la dicha cruz en el dicho sitio y entonces vio que del monasterio de Santo Toribio vinieron siete u ocho monjes con bastones y fueron al sitio y quitaron la dicha cruz y se la llevaron por ahí adelante”.

Los monjes de Santo Toribio, si se sentían con algún derecho para oponerse a la fundación, no vemos que aporten razones de peso y los testigos dan a entender motivos nada nobles “y así dijeron y publicaron (los monjes) que no les dejarían hacer allí el dicho monasterio... porque son poderosos para los resistir”; “otro testigo sabe que los monjes de Santo Toribio tienen muy largo de comer y aún de más, que les sobra, que hacen mucho daño a muchas personas en pleitos y demás sin temer por ello”; y es muy claro otro testigo cuando declara que “siempre he oído decir a los vecinos de esta Villa que es verdad que al dicho monasterio que no le viene perjuicio al dicho monasterio de Santo Toribio porque dicen que los dichos monjes tienen muy bien cuidadosamente lo que han menester y que los frailes franciscanos no tienen misas ni otras cosas, excepto algunas limosnas sí les hacen para que se sustenten y que sabe que el impedir que no se haga el dicho monasterio tienen en ello malicia y en ello dan mal ejemplo”.

La opinión de los testigos es unánime y concluyo con lo que expresa uno de ellos: “que estorbarles los dichos monjes de Santo Toribio hacer tan santa y provechosa obra como de ello tiene, es mal ejemplo y grande, muy grande atrevimiento contra Dios nuestro Señor y que le parece que lo que intentan debía ser por su Majestad del Emperador nuestro señor y por Su Santidad, grave y públicamente castigado porque además del daño que hacen y el bien que impiden es el ejemplo que dan muy malo”.

¿Cómo terminó este pleito? Tenemos en el documento citado las declaraciones de los testigos pero no recoge ni el veredicto del juez ni si hubo otras acciones legales posteriores³⁹. Sobra decir que todos conocemos el resultado real, los monjes de Santo Toribio se salieron con la suya y no se construyó en Potes el convento franciscano proyectado. Y pienso que esto

(39) El documento recoge en treinta y un folios el interrogatorio a ocho testigos, está en letra gótica y hay partes dañadas por la humedad y el paso del tiempo, pero esto no impide la lectura y comprensión de lo sustancial del hecho. Todas las citas en los dos apartados anteriores, Actividad del convento y Fundación en Potes, están tomadas de este documento.

dejó la puerta abierta para que sesenta años después se fundase en Potes el convento dominico de San Raimundo.

EL CONVENTO EN EL SIGLO XVIII

No sabemos el año en que los frailes franciscanos dejaron el Convento de Tresantiago de Porcieda, pudo ser en la primera mitad del siglo XVI, una vez que no pudieron trasladar el convento a la Villa de Potes. Parece que pasó a ser una "ermita" dependiente de la iglesia parroquial de Tudes y administraba los bienes un mayordomo que anualmente rendía cuentas al párroco, al arcipreste y, en las visitas del Señor Obispo, al Visitador.

Se conserva un libro de cuentas de la Ermita de Santiago de Porcieda que empieza en el año 1711 y concluye en el año 1794; al libro le faltan folios, sobre todo al principio y quizás también al final; están paginados los folios del 1 al 73, pero esta numeración es posterior a esa fecha y hecha por la misma mano⁴⁰. En este libro se registra la contabilidad, ingresos y gastos, de la Ermita de Santiago durante casi todo el siglo XVIII.

Este documento nos ofrece la posibilidad de estudiar en detalle las rentas y actuaciones que se llevaron a cabo a lo largo de esos casi cien años. El libro abre las cuentas de cada año con el asiento, "ingresos". El único ingreso ordinario que tiene todos los años la Ermita es la renta de las propiedades. Por eso es preciso preguntarnos:

1.- *¿Qué propiedades tenía la Ermita de Santiago?* A lo largo del libro de cuentas no se detallan las propiedades de la Ermita, se habla de prados y tierras y se señala la cuantía de la renta, pero no nos aporta más datos. Para conocer las haciendas eclesiásticas en el pueblo de Tudes tenemos un documento muy importante, está en el "*Libro de haciendas eclesiásticas de este lugar y concejo de Tudes*"⁴¹.

En ese libro se detalla que la Ermita de Santiago tiene en Tudes y Porcieda⁴²: a) seis prados, que tienen una extensión de 24 celemines y los califican 12 celemines de inferior calidad y 12 de mediana calidad b) y siete tierras con una extensión de 18 celemines y son 8 de inferior calidad y 7,50 de mediana calidad y 2,50 eriales⁴³. Los prados hacen un total de 1 hectárea 28

(40) Archivo Diocesano Santander, libro signatura 1968.

(41) Es una parte del libro que se guarda en el arca del Concejo de Tudes titulado "*Libro mayor de haciendas seculares de Tudes*", pp. 368-403 que concluye esta parte detallando: "D. José Álvarez, Cayetano González. Conforme con el original que queda en esta contaduría de mi cargo. Nueve de octubre de mil setecientos cincuenta y ocho. Firmado, Salvador de Salceda". El libro contiene los bienes raíces del pueblo de Tudes según el Catastro del Marqués de la Ensenada.

(42) En el apéndice de documentos tiene el lector este documento.

(43) Estas medidas tradicionales corresponden: la fanega castellana (terreno que llevaba una fanega de siembra) corresponde a 6.420 m²; el celemin una doceava parte de la fanega, es decir, 537 m²; un cuartillo de extensión 134 m² y una vara 068 m².

áreas 88 centiáreas, las tierras 83 áreas y 23 centiáreas y los eriales 13 áreas y 42 centiáreas y todas estas propiedades suponen 2 hectáreas 25 áreas y 54 centiáreas

2.- *¿Cuánto producían estas fincas?* Los asientos en el Libro de Cuentas de las rentas de estas fincas los tenemos en los apuntes que cada año aparecen en los ingresos:

INGRESOS: aparecen los asientos:

Resultado del año anterior

Renta de la hacienda de la ermita. Veamos la evolución de éstos:

1712	70 reales.
1713	80 reales.
1723	42 reales los prados. 24 reales las tierras.
1733	54 reales los prados. 25 reales las tierras.
1748	84 reales.
1765	80 reales ⁴⁴ .
1793	84 reales de las tierras y los prados.

En el año de 1755 hay un ingreso de diez reales en que se vendió la madera de un nogal caído y es el único ingreso, a parte de las rentas, que se detalla en los casi cien años de los que tenemos cuentas

3.- *¿Qué gastos tenía la ermita?* Tiene de gastos fijos todos los años

Cera	4 reales media libra de cera.
Misas	16 reales cuatro misas que se dicen en la ermita.
Revisión cuentas	6 reales.
Gastos visita	4 reales en los años que hay visita.
Subsidio	2 reales ⁴⁵ .

(44) La renta más repetida es de 80 reales toda la hacienda. En el año 1790 hay un asiento en ingreso que dice: "también ciento y ochenta y nueve reales que rentó la hacienda en los años noventa y noventa y uno en esta forma: ciento y cinco el primer año por estar vacante el curato y pujarlo los vecinos y los ochenta y cuatro en el siguiente en mi el infrascrito cura por haberlo llevado así mi antecesor; tasado por dos hombres mandado hacerse así por el Ilustrísimo Torre informado de no tener el cura cosa alguna de rectoría le entregue mi parte", folio 70.

(45) El diccionario dice: subsidio "socorro concedido por la Santa Sede a los Reyes de España sobre las rentas eclesiásticas".

Y a lo largo de estos años se van recogiendo los gastos que originan las obras de conservación y otros. Tenemos así:

1711	más veinte reales de teja para dicha ermita, más treinta reales de componer el campanario de la ermita, sacar las lanchas, acarreo de agua y piedras y del acarreo de las tejas.
1712	más doce reales del trabajo de componer campanario y retejar, más un real de componer la puerta.
1713	más siete reales, digo ocho reales de retejar.
1716	más ciento seis reales que en conjunto importa la obra de la ermita y del campanario, composición de los arcos de la capilla y frontera; en que entran las lanchas que se sacaron, cal y su conducción, agua y diez obreros que llevó.
1719	más diez reales, los cuales los Provisores mandaron dar para la iglesia de San Martín y convento de la Concepción de la ciudad de León.
1721	más cuarenta y ocho maravedís de doce tejas y doscientos cuatro de retejar.
1722	más da por descargo quinientos reales que por auto de visitas se mandó entregar al mayordomo de la iglesia.
1725	seis reales por retejar.
1726	más seis reales de retejo de la ermita, más seis reales del acarreo de dos carros de tabla que traje de Soberado.
1727	más de treinta reales que dio de empréstito con orden del Ordinario de la Iglesia.
1728	más seis reales del costo de retejar dicha ermita.
1730	nueve reales de media suerte de teja.
1732	más seis reales de retejar la ermita mas veintiséis reales y cuatro maravedís de una suerte de teja que se compró para la ermita, más doce reales por la conducción de la teja desde la tejera a la ermita, más setenta y cinco reales que con permiso del Visitador se gastaron en comprar casullas, albas, una estola blanca, incluyendo las nuevas, un cíngulo, un amito, una cajita de plata y una cruz de plata para la corona de Nuestra Señora.

1741	más seis reales del retejo de dicha ermita de dos obreros.
1743	más dos reales que dieron a quien limpió el entorno de la ermita para poderse andar la procesión.
1748	seis reales y medio del retejo de dicha ermita.
1749	más trece reales de hacer una tarima.
1745	más doscientos cinco reales que costó dorar las columnas del altar mayor de la iglesia de orden de su Ilustrísima.
1756	más cinco reales y medio del costo de un cerradura para la puerta de la ermita.
1758	Más treinta y seis reales que se pagaron en el campanario de dicha ermita.
1759	más veinte reales que se pagaron en retejar dicha ermita y comprar teja, más ocho reales de cal que se gastó en dicha ermita-
1762	más treinta y un reales de teja y conducción para dicha ermita de Santiago.
1764	más veinte reales de cinco obreros de retejar la ermita.
1765	más cuatro reales de un obrero para retejar.
1767	más treinta y cuatro reales que costó dar encarnación a Sta. Lucía sita en dicha ermita.
1768	lo primero da en descargo cuatrocientos reales que con licencia y orden de S.I. (Su Ilustrísima) se gastaron en la fábrica y estofadura de una imagen de N ^{ra} S ^{ra} de las Nieves, también ciento cincuenta reales que con la misma licencia y orden se adjudicaron a la iglesia parroquial de dicho lugar, más doce reales de tres obreros de retejadura.
1769	más cuatro reales de un jornalero.
1773	más diez reales de dos obreros de retejar la ermita.
1776	más diez reales de retejar la ermita.
1778	más veintiocho reales por la suerte de teja, más doce reales de la conducción de la teja, más doce reales de retejar la ermita.
1782	más se le cargan treinta y siete reales que debe cobrar Tomás de la Lama su antecesor de la suerte de teja y conducción que dejó y tiene descargado en sus cuentas.

1783	más veintitrés reales y diez y siete maravedís de una suerte de teja que se dio al Señor Santiago, más doce reales de la conducción de la comprada teja a la ermita.
1784	también trece reales y diez y siete maravedís de seis obreros de retejar la dicha ermita, más doce reales de gastos a los seis obreros, más doce reales de teja que puso Jerónimo González.
1792	más ciento veinte y ocho reales que constó la mesa del altar mayor de la iglesia, más diez y ocho reales de la visita de este libro y gasto al Señor Obispo.

Tienen mucho interés todos estos asientos porque nos van dejando constancia de los trabajos realizados en la Ermita; vemos que es una constante los retejos y los gastos extraordinarios: dorar el retablo, adquirir la Virgen de las Nieves, donativos o préstamos a la iglesia, etc.

4.- *¿Se llegaban a cobrar las rentas?* Las cuentas son, por lo regular, todos los años favorables a la Ermita de Santiago, pero la realidad era otra bien distinta, el dinero no aparecía. Y, como señala un autor en el caso de otra ermita, esto se debía a “una costumbre muy extendida de no entregar los alcances finales de un año favorables a la ermita por parte del mayordomo saliente a su sucesor en el año siguiente”⁴⁶.

Esto que escribe Ramón Bohigas de la Ermita de San Pedro de Caviades era la misma situación por la que pasaban los bienes de la Ermita de Santiago. Y vemos que fue inútil el poder otorgado al párroco por el Visitador para cobrarlas y las advertencias de caer en pena de excomunión si el mayordomo no sólo entrega las cuentas sino también los dineros. Algunos años se dice “se hace cargo de... que debió cobrar al mayordomo anterior”⁴⁷; en otro momento se escribe “le condeno a la paga y mando que para el día de Los Santos próximo venidero entregue dicho alcance al presente mayordomo (eran 670 reales) para que este pueda reparar las ruinas y atrasos que sufre dicha ermita; firmado dicho mayordomo, el cura de dicho lugar y yo el dicho arcipreste Rafael González Salceda, Francisco Manuel López de y Manuel Fernández Cosío”⁴⁸.

Así llegamos al año 1793 cuando aparece el asiento en el que se cobra a los mayordomos todas las deudas que se venían arrastrando de años atrás.

Leemos en el Libro de Cuentas: “Liquidación desde el año de mil setecientos sesenta y siete (año 1767) que empieza el alcance con mil ciento

(46) La Ermita de San Pedro de Caviades de Ramón Bohigas y otros en la revista *Clavis* nº 1 año 1996, p. 132.

(47) Libro de cuentas de la Ermita de Santiago, folio 39.

(48) *Ibid.*, folio 64.

noventa reales y ocho maravedís hasta el noventa y uno inclusive, advirtiéndole que cada mayordomo lo es dos años y todos deben hasta ahora y así se pondrá el líquido de cada uno por su antigüedad.

debe	reales	maravedís	
Juan Díez	73	18	pagó
Antonio Carbón	94	11	pagó
Alejandro de la Lama	68	01	pagó
Manuel González Lama	89	29	pagó
Jerónimo González	89	20	pagó
Tomás de la Lama	49	03	pagó
Santiago García	114	01	pagó
Rafael González	99	18	pagó
Eugenio Gutiérrez	72	01	pagó
Paulo de la Lama	96	06	pagó
Juan Viaña	99	02	pagó
Ilegible	110	00	
Ilegible	143	00	
TOTAL	1.190	08	

“Y todo importa la cantidad de mil ciento noventa reales y ocho maravedís lo que cobre el presente mayordomo si fuera necesario hacerlo con uso de la justicia bajo las penas y costas que haya lugar y cobrado que sea lo entregue a mi el visitador en cumplimiento de lo mandado por S. I. y para que conste lo firmo en este lugar de Tudes, enero veinte y tres de mil setecientos noventa y tres. Firmado José Manuel Martínez”⁴⁹.

Tenemos a continuación de este acuerdo el acta de entrega de las cuentas que hace el mayordomo encargado de este cobro. Hay constancia del cobro porque el mayordomo va poniendo junto a cada deudor “pagó”. Y el acta es del tenor siguiente:

“Rebaje de la cuenta a Santiago García nueve reales y seis maravedís de media libra de cera y tres que llevó un ministro de costas; a Jerónimo González cuatro reales por el mismo motivo ambos motivaron dejar el pago a su tiempo por desconocer que costaba más hacer la prueba de que estaba pagado”.

(49) *Ibid.*, folio 70 Vto.

"Se ha cobrado del alcance final que es de mil ciento noventa reales y ocho maravedís, setecientos ochenta y nueve reales y cuatro maravedís, lo que se ha empleado, con licencia de S. I., en una capa que hace a pluvial y difuntos de damasco blanco, encarnado y oro, en cuatro paños de cáliz, una bolsa de corporales y un bonete en su coste se dedujeron cincuenta y seis reales en casa de la Indiana de León a quien se le debe todavía sesenta y siete reales; lo restante hasta mil ciento ochenta reales y ocho maravedís, que son trescientos noventa y dos reales y cuatro maravedís los darán en su totalidad Alejandro de la Lama, Santiago Gutiérrez, Eugenio Gutiérrez y Miguel García, los demás lo han satisfecho. Y sólo queda a favor del santuario, deducidos los sesenta y siete reales que se deben y trescientos veinticinco reales y cuatro maravedís y de éstos se rebajan lo que ha gastado el mayordomo en esta prueba contra los deudores anteriores y para que conste lo firmo en Tudes a julio seis de 1793. Firmado José Manuel Martínez"⁵⁰.

Después de estas cuentas sólo constan las de dos años y concluye el libro con una nota del párroco cuyo alcance no he llegado a precisar. Escribe:

"Confieso, yo el infrascrito cura párroco de este lugar de Tudes que hasta el año de mil setecientos noventa y siete (1797) ambos inclusive queda a favor de la casa rectoral ciento veinte y dos reales que obran en poder de Alejandro de la Lama sesenta y ocho y cincuenta y cuatro en poder de Miguel García, como incobrables, como resulta de las cuentas anteriores, así mismo se han gastado en la casa rectoral doscientos nueve reales y no queda otra cosa más que lo dicho como resultara vencidos los cargos y descargos, y pago en bienes, y para que conste lo firmo en el referido Tudes y julio a diez y siete de mil ochocientos y tres. Firmado José Manuel Martínez"⁵¹.

¿Se puede entender este asiento como una cancelación de las cuentas? ¿Pasan las rentas de esta hacienda a favor de la casa rectoral? ¿Se abandona el edificio del Convento por ser muy costosa su conservación? Éstas y otras preguntas no es posible contestarlas con la documentación que conocemos hasta ahora, no descartamos que puedan aparecer nuevos documentos que nos aporten datos con los que podamos ir conociendo la vida del Convento de Tresantiago.

5.- *Las Visitas Pastorales*: Las actas que de las Visitas Pastorales se recogen en el Libro de Cuentas son una fuente de información y datos sobre la Ermita de Santiago muy importantes. Las Visitas tenían lugar cada cinco años; unas, las menos, las hacía el Señor Obispo de León y otras por medio de un visitador.

(50) *Ibid.*, folio 71.

(51) *Ibid.*, folio 73. Con esta nota y en este folio concluye el libro sin saber si se cierra o es sólo dejar constancia de la realidad económica que está viviendo la Ermita de Santiago.

* Visita del año 1731: "En la Villa de Potes a diez y ocho días del mes de octubre de mil setecientos treinta y uno años, el Ilustrísimo Señor Don Francisco de la Torre Serrera Obispo de León, del Consejo de su Majestad, hallándose en visita las cuentas de este libro de la Ermita de Santiago del lugar de Tudes y habiendo reconocido sus cuentas las apruebo cuanto ha lugar en derecho; salvo error a deshacerle siempre y cuando que se reconozca. Mando al cura de dicho lugar de Tudes, mayordomos y cofrades de la dicha ermita pongan todo celo y cuidado en el cumplimiento de las misas, encargos y obligaciones de dicha ermita y se les dé razón de sus festividades, administración de su renta, cobro de alcances de ella para su aumento y conservación. Y para de los derechos dentro de dos meses dicho cura haga se cobren los alcances que constan de las últimas cuentas y bajado lo que sea manifiesto se necesitase para los gastos precisos de dicha ermita y su adorno y decencia lo demás se ponga en el archivo o parte segura para emplearlo en cosa rentable para más aumento de dicha ermita. Sobre que se le carga gravemente la conciencia y para la cobranza de dichos alcances se da comisión al dicho cura con facultad de usar excomulgar de absolver y pedir el auxilio del juzgado real y así lo mando y rubrico Su Ilustrísima de que doy fe y firmo" Hay tres firmas ilegibles.⁵²

* 1718 "es costumbre decir cuatro misas, dos rezadas y dos cantadas en el discurso del año los días que tienen por costumbre y por la distancia que hay y trabajo, mando se le pague de limosna de cada misa a cuatro reales"⁵³. Ya entonces se recoge una práctica que sigue de alguna manera vigente, las misas en Santuarios y lugares alejados tienen estipendio propio. Nos habla de cuatro misas pero no sabemos en que días del año.

* 1723 "manda al cura, mayordomo y cofrades cumplan los encargos y procuren el mayor aseo y decoro de la ermita, su conservación y aumento de rentas"⁵⁴.

* 1726 "pongan especial cuidado en el mayor adorno y decencia, en el cumplimiento de misas y más encargos con la puntualidad que deben y cobranza de renta y alcance para su conservación"⁵⁵.

* 1735 "mando al cura y mayordomo de la ermita cobren los alcances que a su favor resultan y en lo demás mando que cuiden la buena administración de sus rentas y el aseo, adorno y limpieza de dicha ermita"⁵⁶.

* 1737 es muy similar a la del año 1731 sin embargo dice tengan "cuidado de sus bienes y renta sobre lo que les cargo la conciencia. Y al cura

(52) *Ibid.*, folio 24.

(53) *Ibid.*, folio 9.

(54) *ibid.*, folio 17.

(55) *Ibid.*, folio 19 Vto.

(56) *Ibid.*, folio 26 Vto.

de dicho lugar que averigüe quienes son los deudores de dicha ermita y les notifique que dentro de tres meses siguientes cada uno dé entera satisfacción a su debito⁵⁷.

* 1742 "Confirma Su Ilustrísima su primer auto de visita el que en caso necesario produce de nuevo y después de haber exhortado y encargado gravemente la conciencia a los mayordomos de dicho Santuario sobre que celen y procuren aseo, limpieza, adorno y aumento de sus bienes manda a dicho cura use para el cobro de alcances (respecto de sus cuentas resulta tener dicho Santuario algunos a su favor) de la Comisión para su cobro"⁵⁸.

* 1752 "manda al cura y mayordomo de dicha ermita usen de la comisión en los autos anteriores para el recobro y aumento de los alcances de ella, sobre que se les carga gravemente la conciencia"⁵⁹.

* 1767 "y mando que el cura tenga gran cuidado en que cobren los alcances"⁶⁰.

* 1786 "y declaro caudal de dicho santuario setecientos noventa y ocho reales y dos maravedís que se ocupará de recoger el párroco para invertirlo en las necesidades que ocurrieren con licencia previa de Su Ilustrísima"⁶¹.

6.- *¿Qué fue de los bienes de la Ermita de Santiago?* Ya hemos señalado antes que en el año 1797 "queda a favor de la casa rectoral ciento veinte y dos reales que obran en poder de Alejandro de la Lama sesenta y ocho y cincuenta y cuatro en poder de Miguel García, como incobrables"⁶².

Esta nota refleja la situación financiera de la ermita pero no nos dice nada de la situación de su patrimonio que conocemos con detalle por la relación del año 1758. No tengo datos de la suerte que corrió su patrimonio hasta los años 1840. El 31 de octubre de 1841 realiza el ayuntamiento un listado de "Fincas urbanas y rústicas de iglesias, rectorías, ermitas, santuarios y cofradías de los pueblos que componen este Ayuntamiento Constitucional de Vega de Liébana"⁶³ y ya no aparece la Ermita de Santiago de Tudes con bienes y en "El Inventario y tasación de los bienes pertenecientes a las fábricas (iglesias), santuarios y rectorías existentes en el distrito de este Ayuntamiento de Vega de Liébana, año 1842" tiene la rectoría bienes urbanos valorados en 13.050 reales, que rentan 29 reales y dos tierras valoradas en 350 reales y que rentan 10,50 y la iglesia cuatro tierras dos incultas que no rentan nada y las

(57) *Ibid.*, 28 Vto.

(58) *Ibid.*, folio 34 Vto.

(59) *Ibid.*, folio 42 Vto.

(60) *Ibid.*, folio 53.

(61) *Ibid.*, folio 66 Vto.

(62) *Ibid.*, folio 73.

(63) Archivo Municipal de Vega de Liébana

otras dos valoradas en 1.550 reales y rentan 69 reales y no hay relación de otros bienes eclesiásticos en el pueblo de Tudes.

Tenemos que concluir que los bienes eclesiásticos que tenían en Tudes en la relación del año 1758 La Abadía de Lebanza, La Capilla de la Pasión de Potes, la Capilla de San Roque de Bárago, el Convento de las Monjas de Santa Eufemia de Toledo, la iglesia de Tudes, la ermita de Santa Juliana, la ermita de Santiago, la ermita de Las Nieves, la Iglesia de León, el Monasterio de Santo Toribio y la Obra Pía de Baró fueron desamortizados antes del año 1840, pero no hemos encontrado el documento de subasta pública ni el de la consiguiente adjudicación.

DOCUMENTOS

1.- BULA DE BENEDICTO XIII del año 1403, "Sincerae devocionis"

Al querido hijo Rodrigo de Velilla profeso de la Orden de los Hermanos Menores

Lleno de sincera devoción... Presentada hace poco tiempo a nos la carta que contenía unas peticiones de tu parte, algo que era ya conocido por ser público, que los habitantes en el territorio de Liébana de la diócesis de León tenían muchos errores en la fe católica, tú, obtenida sobre esto la licencia canónica, yendo al dicho territorio, personalmente propusiste a esos habitantes la palabra de Dios; por eso muchos de ellos ahora profesan la misma fe y existe allí, situado en un lugar, para uso tuyo y de los hermanos menores, y en adelante (teniendo ya concedida licencia del general y del provincial de la orden) recibido el lugar has construido en él una casa con iglesia para el uso dicho, en la cual residen ahora cinco frailes de dicha orden. Nos entonces, favorable en esta parte a tus peticiones, concedida licencia por los dichos ministros, como se anuncia de antemano, teniendo ratificada y reconocida en el predicho lugar una casa para ti y para uso de diez o más frailes de dicha orden, con iglesia, campanario, campanas y con otros locales necesarios construidos y edificados e igualmente como queda dicho a los mismos frailes concedemos licencia para conducir la norma de dicha orden a tenor de las presentes siempre a salvo el derecho parroquial o cualquier otro.

Dado en Pont de Sorge diócesis de Aviñón a 4 de agosto noveno de nuestro pontificado.

Texto en latín

Dilecto filio Roderico de Vililla Ordinis Fratrum Minorum professori.

Sincerae devocionis affectus... Exhibita siquidem nobis nuper pro parte tua petitos continebat, quod olim fama publica referente, quod habitatores territorii de Levaria Legionensis dioecesis in fide catholica plurimum errabant, tu, licencia canonica super hoc obtenta, ad praefatum territorium personaliter accedens verbum Dei praefatis habitatoribus proposuisti: propter quod multi ipsorum nunc fidem ipsam profitentur, ac quidam locus inhibí consistens ad tui ac fratrum Minorum usum tibi collatus existit, tuque postmodum (etiam habita super hoc a generali et providenciali ministris dicti ordinis licencia) locum huiusmodi recipiens in eo domum cum ecclesia ad usum praedictum construxisti, in qua quinque dicti fratres resident de praesenti. Nos igitur, tuis in hac parte supplicationibus inclinati, licentiam a praefatis ministris tibi concessam, ut praemittitur, ratam et gratam habentes, tibi in praefato loco ad usum decem aut plurium fratrum eiusdem ordinis domum cum ecclesia, campanili, campana et aliis necessariis officinis construendi et aedificandi ac ipsos fratres iuxta dicti Ordinis regulam corrigenda tenore praesentium licentiam elargimur, iure parochiali et cuiuslibet alterius semper salvo...

Datam apud Pontem Sorgiae Avinionensis dioecesis II nonas augusti anno nono.

Reg. Vat. T 323, fol. 238. Bull. Franc. T. VII, n. 944

Revista del Clero Leonés año VI, número 122 pg. 26

Fue publicada en esta revista del Clero Leonés por el Padre Fray Atanasio López OFM

2.- BULA DE BENEDICTTO XIII del año 1403 "Licet is"

"A todos los fieles cristianos que viesen las presentes letras salud...

Se permite ésta por cuyo favor viene, para que le sirvan digna y laudablemente a sus fieles, por la abundancia de su piedad que supera los meritos y deseos de los que suplican, para el buen servicio, se le concede mucho más que cuanto puede merecer, con todo sin embargo deseando llevar al Señor un pueblo aceptable y partidario de las buenas obras a los propios fieles, para complacerlo como con unos favores añadidos, a saber las indulgencias y remisiones, invitamos, para de esa manera alcanzar mejor la divina gracia.

Así pues, como recibimos una casa para uso de los hermanos de la Orden Menor por el tiempo que exista en el lugar de Porcieda, diócesis de

León, con iglesia y cementerio, una vez obtenida esta licencia, que se construya y para la construcción de esta manera que reciban los oportunos mayores apoyos de los fieles, Nos estando bien dispuestos, para que la misma iglesia sea asistida con los debidos honores y así se termine la construcción, y para que los propios fieles se reúnan con gusto en la iglesia y para la construcción de esto modo pongan más pronto sus manos para ayudar, con lo cual allí mismo se vean colmados más copiosamente del don celeste de la gracia, confiando en la misericordia omnipotente de Dios y de los beatos apóstoles Pedro y Pablo por la autoridad de aquel, a todos los verdaderamente penitentes y confesos, que en la Navidad, Circuncisión, Epifanía, Resurrección, Ascensión, Corpus y Pentecostés, como también en la Natividad, Anunciación, Purificación y Asunción de la beata María Virgen y Natividad del beato Juan Bautista, de los dichos Pedro y Pablo y del beato Santiago, bajo cuya advocación dicha iglesia está fundada, como se ha afirmado de los apóstoles y del beato Francisco y en las festividades de la Dedicación de la misma iglesia y en la fiesta de Todos los Santos, como también en la octava de las fiestas antes dichas de Navidad, Epifanía, Resurrección y Asunción de la beata María, Natividad de Juan Bautista y de los apóstoles Pedro y Pablo y durante seis días inmediatos siguientes a la dicha fiesta de Pentecostés visitaren esta iglesia devotamente y del mismo modo ayudasen con sus manos a la construcción, de modo especial, a saber dos años del beato Santiago y también las cuarentenas de otras festividades y el centenario, también de las octavas y seis días anteriores a esos días, a quienes visitaren esta iglesia y ofreciesen los trabajos, para que se termine, concedemos cincuenta días de indulgencia. Además, como haya sucedido que todas y cada una de las cosas que por los mismos, por expansión de este modo consiguiendo la gracia, sean ofrecidas o donadas, se dirijan íntegramente al provecho para quienes hayan sido ofrecidas o donadas, bajo la limitación del indicio divino bastante severo del uso para que no haya nadie de cualquier estado o condición que en cierta medida se apropie o usurpe lo ofrecido o donado.

Sin embargo si alguno pretendiera con esto ajustar alguna cosa, no puede alcanzar remisión por otro que ante la Sede Apostólica y con la satisfacción debida devuelto realmente aquello que se apropió o usurpó, para que estando in articulo mortis pueda obtener el beneficio de la absolución.

Dado en Pont de Sorge, diócesis de Aviñón, el 4 de agosto en el año noveno de nuestro Pontificado.

Texto en latín

Universis Christifidelibus presentes literas inspecturis salutem etc.

Licet is de cuius munere venit, ut sibi a fidelibus suis digne et laudabiliter serviatur, de habundantia pietatis suae, quae merita supplicum excedit et nota, beneservientibus, sibi multo maiora retribuatur quam valeant promereri, nihilo minus tamen desiderantes reddere Domino populum acceptabilem et bonorum operum sectatorem fideles ipsos ad complacendum ei quasi quibusdam alectinis muneribus, indulgentiis videlicet et remissionibus, invitamus, ut exinde reddantur divinae gratiae aptiores.

Cum itaque, sicut accepimus, quedam domus ad usum fratrum Ordinis Minorum pro tempore existentium in loco de Puccieda, Legionensis dioecesis, cum ecclesia et cimiterio, super hoc obtenta licentia, noniter construatur et ad constructionem huiusmodi sint fidelium suffragia plurimum oportuna, Nos cupientes, ut ecclesia ipsa congruis honoribus frequentetur ac huiusmodi perficiatur constructio, et ut fideles ipsi eo libentius ad ecclesiam confluant et ad constructionem huiusmodi promptius manus porrigant adiutrices, quo ex hiis ibidem uberius dono celestis gratiae conspexerint se refertos, de omnipotentis Dei misericordia et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius autoritate confisi, omnibus vere penitentibus et confessis, qui in Nativitatis, Circumcisionis, Epiphaniae, Resurrectionis, Ascensionis, Corporis Domini nostri Iesu Christi et Pentecostes, necnon in Nativitatis, Annuntiationis, Purificationis et Assumptionis beatae Mariae Virginiae ac Nativitatis beati Johannis Baptiste, dictorum Petri et Pauli ac beati Jacobi, sub cuius vocabulo dicta ecclesia, ut asseritur, fundata est, apostolorum ac beati Francisci et ipsius ecclesiae Dedicacionis festivitatibus ac in celebritate Omnium Sanctorum necnon per ipsorum Nativitatis, Epiphaniae, Resurrectionis et Assumptionis beatae Mariae, Nativitatis beati Johannis ac Petri et Pauli apostolorum festivitatum octavas et per sex dies dictam festivitatem Pentecostes immediate sequentes ecclesiam ipsam devote visitaverint annuatim et ad constructionem huiusmodi manus porrexerint adiutrices, singulis, videlicet beati Jacobi duos annos et totidem quadragenas, aliarum vero festivitatum et celebritatum centum, octavarum autem et sex dierum praedictorum diebus, quibus ecclesiam ipsam visitaverint et manus porrexerint, ut praefertur, quinquaginta dies de iniunctis eis penitentibus misericorditer relaxamus. Ceterum, ut omnia et singula quae per eosdem fideles, pro relaxationis huiusmodi consequenda gratia, offerri contigerint vel donari, in usus ad quos oblata fuerint vel donata integre convertantur, sub interminatione divini iudicii districtius inhibemus ne quis cuiuscumque status vel conditionis existat, quicquam de oblatis vel donatis ipsis aliquatenus sibi appropriet vel usurpet.

Si quis autem hoc attemptare presumserit, non possit a reatu presumptionis huiusmodi ab alio quam apud Sedem Apostolicam ac satisfactione

debita per cum de illis que sibi apropiaverit vel usurpaverit realiter prius impensa, preter quam in mortis articulo constitutus absolutionis beneficium obtinere.

Datam apud Pontem Sorgie, Avinionensis diócesis, II Nonas Augusti, pontificatus nostri anno nono.

Arch. Vat., vol. 323, fol. 238 vto.

Revista del Clero Leonés año VI, número 122 pg. 26

Fue publicada en esta revista del Clero Leonés por el Padre Fray Atanasio López OFM

3.- TESTAMENTO DE OREJÓN DE LA LAMA, año 1521

“In Dei nomine, amen. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como Yo, García González Orejón de la Lama, estando en poder de mis enemigos el cuchillo a la garganta, terreciéndome de la muerte, que es cosa natural, estando en mi sano seso, en mi cumplida memoria que mi Sor. Dios me quiso dar, creyendo firmemente en la Sta. Trinidad, que es Padre, Fixo y Espíritu Santo, tres personas e un solo Dios verdadero, al que encomiendo mi alma, que la quiera llevar a su Sta. Gloria, de su Sto. Paraíso, adonde Justos están, e pecadores desean entrar; primeramente mando enterrar mis carnes en el monasterio de Sto. Toribio en el monumento adonde yace mi Padre, e mando que llamen a mi vigilia de entierro el Prior e Monjes de Sto. Toribio, e los Clérigos de Potes, e los Clérigos de Valdebaró e a las frailes de Porcieda e que les den a cada uno diez maravedís por misa e por vigilia, e mando que ofrezcan en dicho monasterio un año pan e vino e cera, e mando que me fagan cantar en dicho monasterio cuatro treintanarios por mí e por mí Padre, e mando dos mil maravedís de diezmo fraude, e mando que también por mí un hombre a Sta. María de Guadalupe, y otro a S. Juan de Letrán, e mando a la fija que tuve de Juana de Mieses veinte mil maravedís, e mando a su madre Sancha Díez dos mil maravedís, e mando a la Fija de la Texedora de Argüebanes dos mil maravedís que la entren monja”.

“E mando a Orejuela González ni Fijo los mis vasallos de Luriezo. E más le mando lo que me pertenece en la Villa de Potes. E con esto le aparto de todos mis bienes muebles e inmuebles”

“E mando que todas las Capellanías que mandaron a dicho mi Padre García González Orejón de la Lama que heredasen mis generaciones: Yo hansi como Fijo legítimo que me quedó a postremas de todos, revoco a todos los Capellanes e Clérigos que las lleven que no las lleven de aquí adelante. E

mando que las hayan o lleven el Prior o Monjes de dicho Monasterio de Sto. Toribio, que ahora son, y serán de aquí adelante, e apropio para las heredades que hay e están apropiadas a las dichas Capellanías la viña del Campijón, que da por linderos de parte de Yuso el río e de parte de suso el camino real. E doy poderío a los dichos Prior e Monjes según que dicho es, para que puedan las dichas heredades que son a apropiadas a las dichas Capellanías entrarlas y llevarlas sin pena ninguna, e demandarles a la persona o personas que les quisieren embargar o contratar, ante cualquiera Justicia así espiritual como temporal, hasta que sean tornadas a dicho Monasterio para siempre jamás, e que los Monjes de dicho Monasterio me digan dos misas cada semana, para siempre jamás, por mí e por los que me dieron dichas Capellanías en mi alma cumplida”

“E todo lo que yo mando en todos los otros mis muebles e raíces cuantos me pertenecen e pertenecer pueden, por cualquier causa o razón, Fijo mi heredero, a Diego Escobal mi Fijo y pido por merced a mi Sr. El Rey que lo haya por mi Fijo legítimo heredero, e pido por merced a mi Sr. el Marqués que non embargue mis bienes, que bien sabe que no le debo ninguna cosa”.

“E para cumplir mi ánima fijo mis mansesores a Pedro Ruiz de Villena, Prior de dicho Monasterio, e a Pedro González Currero de Potes, e apoderados en todos mis bienes, hasta que mi alma sea cumplida. E revoco todo otro Testamento, manda o mandas, cobdicio o cobdicios, así por palabra como por escrito que haya fecho hasta el día de hoy, salvo este que ahora fago, que manda que valga por manda, e por cobdicio, e por mi postrimera voluntad. E porque esto sea firme e non venga en duda, Rogué a Fernando González notario app. de la Audiencia de Palencia, que escribiese esta carta de Testamento y lo signase de su signo, que esta fecho en el Condado de Ventanilla que es el Valle de San Martín a veinte y dos días del mes de agosto, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo, de mil e quinientos veinte y un años.- García González Orejón de la Lama.- Testigos que estaban presentes, Fernando González clérigo de dicho lugar, Toribio Alfonso.- Concuera con su original a que me remito, y para que conste lo signo y firmo de pedimento del otorgante día y mes ya dicho.- En testimonio de verdad.- Juan Clemente Gutiérrez de la Vega”.

Tomado del libro, Recuerdos de Liébana, de Ildefonso Llorente Fernández, Madrid 1882 páginas 368 370

4.- INTERROGATORIOS Y PROBANZAS ENTRE LOS RELIGIOSOS DE SANTO TORIBIO Y EL PROVINCIAL DE LOS FRANCISCANOS, SOBRE LA HERMITA DE SANTIAGO DE PORCIEDA, Legajo 3, nº 028⁶⁴

A LA PRIMERA PREGUNTA:

1. - «dijo este testigo que conoce a los que la dicha había... (que) e visto y trato, y la relación que con ellos ha tenido y tiene e sabe los dichos monasterios por haber estado en ellos muchas veces y que sabe (conoce) la dicha villa por ser vecino de ella.

Y siendo preguntado dijo que es de setenta años por los más o menos, y que no es pariente de ninguno, ni recibía parte, ni fue dadivado ni sobornado, por lo mismo ni le va interese este pleito y desea que el servicio de Dios sea acrecentado y aumentado

2.- Baltasar de Bedoya, vecino de la villa de Potes, testigo jurado, presentado por... dijo que como conoce a los dichos provincial y a los dichos Juan de Segovia prior de Santo Toribio y a fray de Nofuentes y a los dichos fray Toribio Laso y a todos los otros religiosos que a la sazón es la casa e monasterio de Santo Toribio e San Francisco y que ansí mesmo sabe (conoce) la dicha villa de Potes... preguntado dijo que tenía edad de cuarenta y dos e cuarenta y tres años, poco más o menos, y que no tiene parientes en ninguno de los monasterios... que no fue dadivado ni sobornado porque hubiese de decir el contrario de la verdad ni tampoco desea si no auyentaba esa postura.

3.-... dijo de noventa años poco más o menos e que en los dichos monasterios no tiene ningún pariente...

5.- Dijo este testigo que conoce ciertos padres franciscanos que en esta villa está que se llaman fray Ángel del Llano y fray Antonio del Herrero (de Herrera) e que este testigo ha visto en esta villa al abad de Santo Toribio e ciertos monjes con él e que a estado en el monasterio de San Francisco de Carrión una vez en Santo Toribio hubo estado. Dijo que es de edad de sesenta años por más o menos e que no es pariente de ningún fraile ni lleva intereses ni pleitos de iglesia que el servicio de Dios sea aumentado e acrecentado sobre todo.

(64) Nota importante a tener en cuenta antes de leer este documento: a.- el documento está escrito en letra gótica y con el paso del tiempo, bien por humedades, bien por otras causas, hay trozos ilegibles; el lector verá que en el texto ponemos puntos suspensivos. b. - el escribano no transcribe las preguntas, por eso no nos ha sido posible incluirlas en el texto. c.- en el documento las respuestas de cada testigo van seguidas, para facilitar la lectura y el trabajo, aquí ponemos las respuestas de cada testigo a la primera pregunta, a la segunda, etc. Cada testigo tiene su número (1, 2, 3, 4) y en algún caso hay testigos que no responden alguna pregunta. Creo que el presentar así este documento facilita su lectura y por ello no pierde nada su valor y la mucha información que nos aporta.

A LA SEGUNDA PREGUNTA

1.- Dijo este testigo que lo que sabe de esta pregunta, que sabe, el dicho monasterio de Santiago de Porcieda y el cual monasterio e vio, están en él ciertos padres de la orden de San Francisco diciendo misa y honestamente treinta y dos, sabiendo además como es regla lo mandaba y que lo responde porque lo vio y oyó... y que esto es lo que sabe.

2.- del dicho interrogatorio dijo que sabe que en esta dicha merindad de Liébana hubo la dicha casa e monasterio de San Francisco con aquella nueva Santiago y que sabe y vio... dicha casa e monasterio de Santiago de Porcieda había frailes de San Francisco e los vio en la dicha casa e monasterio se decían por los dichos frailes los oficios e vio que en la dicha casa e monasterio vivían los frailes en su religión como en otros monasterios

3.- muchas misas y beneficios e sabían a dos y el testigo confesó allí muchas veces con ellos e sabe que se... al dicho monasterio de Carrión

4.-

5.- dijo este testigo que él a (hace) poco tiempo que vino a esta villa y que no... a muchas personas vecinos de esta villa... López de Lamadrid y a Baltasar de Bedoya, e otras muchas personas lo que en la pregunta contenido que él no lo sabe porque hace poco tiempo que vive en esta tierra.

A LA TERCERA PREGUNTA

1.- dijo este testigo que sabe que es verdad lo que la dicha pregunta contempla; fue preguntado cómo lo sabe, dijo que lo sabe porque vio los dichos padres e frailes están en dicho monasterio de Santiago, los cuales les predicán muchas veces, confesando muchas gentes e hacen muchas sabias e beneficiosas e virtudes a la gente y personas del territorio

2.- dijo este testigo que sabe que la dicha casa e monasterio de Santiago está cerca de Potes y sabe que en los tiempos que los dichos religiosos allí estaban confesaban y decían misas en esta dicha merindad de Liébana a los vecinos de ella e hacían otros bienes espirituales a los vecinos de la dicha tierra.

3.- dijo este testigo que sabe que es verdad lo que la pregunta (y preguntado) cómo lo sabe dijo que lo sabe... estando los dichos frailes en el dicho monasterio e casa de Santiago y vio que salían... a la comarca de alrededor (se beneficia) de muchas misas y sermones y otros beneficios espirituales como el testigo lo dice

4.-

5.- dijo este testigo que ha oído que lo que en la pregunta contenido fue...

A LA CUARTA PREGUNTA

1.- dijo este testigo que sabe que eso es verdad lo que la dicha pregunta contiene y preguntado cómo lo sabe, dijo que lo sabe porque es testigo; sabe que el dicho monasterio está en tierra muy fragosa e áspera y en lugar de una hera para que religiosos pudiesen estar según su religión; que es a la manera de despoblado ya que está en un desierto e vio este testigo e otras muchas personas de esta villa e... dejaron muchas veces de ir a misas e sermones... porque estaban lejos y en tan fragosa tierra como esta, y esta es la respuesta.

2.- dijo este vecino que la sabe como que en ella se abstiene; preguntado cómo la sabe dijo que la sabe por razón que como tiene dicho el testigo es vecino de Potes, la cual dicha villa en cuanto a la distancia del camino está cerca de la dicha villa porque este camino es tan ca... y fragoso que aún por penitencia se le hacía grave subir al dicho monasterio dos veces en la semana y obtiene por un posible en la dicha casa poderse sustentar frailes de San Francisco si obiesen de guardar su regla por respeto de que tendían en bajar a los pueblos a buscar limosnas y después volver a subir a la dicha casa y que este testigo fue algunos días antes se quedarán sin comer que no... y que esto es así verdad y de respuesta a esta pregunta.

3.- dijo este testigo que sabe que es verdad lo que la pregunta contiene según que le fue preguntado cómo lo sabe dijo que lo sabe... dicho monasterio se despobló a causa de que está en un desierto e despoblado e tierra muy fragosa... no podían residir ni estar los dichos frailes... (en) tierra tan fragosa y tan mala y sabe que la más parte de la gente dejara de ir allá a... por causa de la mala tierra e que estaba e más camino que era malo y fragoso

4.-

5.- dijo este testigo que ha oído decir en la pregunta? anterior cómo que sabe que fue preguntado que en lo que oyó verdad dijo que la sabe que dicho tiene en la pregunta antes de esta.

A LA QUINTA PREGUNTA

1.- ...la dicha casa por e monasterio por el gran servicio de Dios e bien que de ello viene a esta villa y tierra...

2.- de dicho interrogatorio dijo este testigo que sabe que así es verdad lo en dicha pregunta contenido. Preguntado como lo sabe dijo que lo sabe porque lo vio y oyó por las muchas veces como en la pregunta se contiene y fue en lo platicar para acordar con los otros testigos de los...

3.-

4.-

5.- dijo este testigo que oyó decir todo lo que (en) la dicha pregunta contenido según y como que sabe que fue preguntado a que en... oyó verdad

dijo que en los que dicho tiene en la tercera pregunta y otras muchas personas de esta villa.

6.-

7.- dijo ese testigo que sabe que es verdad lo en dicha pregunta contenido porque este testigo fue muchas veces llamado en ayuntamiento de regimiento porque se hiciese prestación que el Provincial para que se tornase apoyar el dicho monasterio o se hiciese otro de nuevo entre los vecinos de la dicha villa darían orden donde se hiciese el dicho monasterio y donde pongan el sitio y aún este testigo fue una vez a... para que.. a hacer saber al Padre provincial para que lo concediese así y que continuamente los vecinos de la dicha villa ni... otra obra... sino que se hiciese el dicho monasterio y que favorecerían muchas personas con... parte de sus haciendas y esto dijo que sabe sobre esta pregunta.

A LA SEXTA PREGUNTA

1.- dijo este testigo que sabe que es verdad lo que la dicha pregunta; preguntado cómo lo sabe, dijo que lo sabe porque este testigo vio como el dicho provincial movido de caridad e por a tres mitades... rogado por el dicho pueblo e villa e vecinos de ella lo condujo e dijo que él folgaba de ello e como este testigo vio que la justicia e regimiento de esta dicha villa de Potes... que para ello dio el duque del Infantado su señor, para ello vio que ciertos vecinos de la dicha villa de su propiedad? Por voluntad ... al dicho señor Provincial las heredades e sitio donde el dicho señor Provincial tomó posesión... e dijo misa con mucha solemnidad la alegría de los vecinos del tal pueblo, que casi todos los vecinos de ella estuvieron presentes en esta dicha misa e tomada la dicha posesión e sabe que la tomó que las dichas heredades e sitios que el dicho Provincial...

2.- dijo este testigo que sabe que es verdad lo que la dicha pregunta según y como se lea. Preguntado como lo sabe dijo que lo sabe...

Dicha villa, entando en el monasterio y fuera de él y que sabe que por ésta en la dicha... se mudase y bajase cerca de la dicha villa de Potes, los vecinos de ella les prometieron ayuda con sus limosnas por el mucho provecho que esperaban por las ánimas de los moradores de esta dicha villa de jurisdicción...

2.- repetida.- Lo sabe por estar yo presente con la justicia y regidores de esta dicha villa de Potes a la sazón este tiempo que el dicho señor Provincial consintió de fundar el dicho monasterio y amparados... de un común consentimiento y con la censura? del Duque del Infantado señor de la dicha villa e merindad le señalaron en el término de la dicha villa el... por el dicho monasterio e sus heredades ofrecieron al dicho Padre Provincial por hacerles dicho monasterio por... la dicha posesión e puso dicho sitio tres mojones e puso una cruz en el dicho sitio e luego allí dijo misa él y otros padres que con él

estaban, siendo a todo presente la justicia e regidores de la dicha villa e merindad de ésta e muchos vecinos de la dicha villa de lo cual todos recibieron mucho placer y esta es la verdad y lo que de dicha pregunta sabe.

3.-

4.- le fue preguntado cómo lo sabe, dijo que lo sabe porque sabe que el dicho Provincial fue muy importunado de los vecinos y regimiento de esta villa para que fundase el dicho monasterio e casa...

5.- dijo este testigo que luego que él vino a esta jurisdicción vio en esta villa al padre Provincial y con esas personas oían decir que

6.- dijo este testigo aquí en esta villa al rvd. Fray p... de la G.. provincial de la dicha orden y a otros guardianes de otros monasterios de la dicha orden con él y frailes y a la intercesión y refuerzo de personas de esta villa y merindad con... dijo que holgaba que le fundase el dicho monasterio y ansi... muy de esta villa de Potes con licencia que dio el Duque del Infantado su Señor para ello y ciertas personas particulares dieron y donaron y ofrecieron a estos padres suyas propias en término de esta villa un sitio a donde se hiciese dicho monasterio y este testigo vio que el dicho Rvdo Padre Provincia pensó que sitio y mojones que la dicha heredad con autoridad de la Justicia y otros padres con él y el dicho Provincial dijo misa en el dicho sitio y un fraile que se dice fray Andrés de Llano que estaba en su compañía después de él y este testigo estuvo a oír las dichas misas y a todo lo susodicho y les vio poner allí una cruz y tomó posesión con toda solemnidad y con voluntad de todo el pueblo... parte de él y estando la Justicia y regidores de él y mucha gente presente y esto vio así pasar y es público y notorio

7.- este testigo dijo que sabe como en la dicha pregunta lo dice de... porque se hallan ahí presente a todo así por superar al dicho... de la... provincial para que viniese a cotar el dicho sitio como porque se fundase el dicho monasterio y que sabe que al dicho Padre provincial le ofrecieron ciertas heredades por donde se edificase el dicho monasterio especialmente a... Fdo Bastida y D^o López de Lamadrid, e vio el P Provincial y el... de su... y el guardián de Herrera y otros frailes que estaban en esta villa de Potes fueron a tomar la posesión del dicho otro monasterio justicia y regidor de esta villa e... otros muchos de ella y el P. Provincial... de la.. con una.. e puso sus mojones y señales y pusieron su cruz de madera e hicieron un altar de madera y allí dijo misa el dicho P. Provincial y otro fraile padre predicador que reside en esta villa de Potes y tomaron la dicha posesión del dicho sitio permanentemente, y allí ofrecieron rentas varios hombres de esta villa de Potes sus ofrendas y que esto sabe y es así por se hallar presente en ello.

A LA SEPTIMA PREGUNTA

1.- Dijo este testigo que sabe que es verdad lo de la dicha pregunta y preguntado cómo lo sabe porque este testigo... y tomada la dicha posesión,

este testigo y los otros que allí estaban, vieron como venían por el camino que viene del dicho Monasterio de Santo Toribio para esta villa a los del dicho monasterio de Santo Toribio... donde ellos venían e iban a donde los dichos frailes de San Francisco estaban; los vio que venían con unos bastones cada uno e la mayoría airados, corriendo cuanto podían con las faldas altas e vio que estos? Otros de que les vieron que venían con más alborozo les recomendaron de que qué era aquello y ellos comenzaron... y encomendaron a pasar adelante y este testigo y los otros que allí estaban desde que vieron de aquella parte les decían que tuvieran paciencia, que era cosa... de este estilo venía la Justicia y ciertos padres de ellos dijeron que

2.- dijo el testigo que sabe e vio... el cual dicho monasterio de Santo Toribio está a media legua del dicho sitio e que vio que los dichos prior e monjes venían... El corregidor de dicha villa e ciertos hombres de bien tuvo necesidad de salir a través delante porque no llegasen.... Donde estaban el dicho Padre Provincial e sus frailes e allí los comenzó de súplicas por venir como venían y oi alguna cosa... a lo que vio que respondían el dicho Prior y monjes diciendo que no querían justicia ni ... finalmente tiene este testigo por cierto que si el dicho justicia y regidor y los que con él estaban les dejaran... que pusieran las manos en el Provincial y sus frailes según los vio de airados y apasionados de esta sabe que vio y dice a la pregunta

3.-

4.- dijo este testigo que lo que sabe de esta pregunta es que este testigo estando en el dicho sitio después que el dicho Provincial había dicho misa e la estaba diciendo otro padre de San Francisco vio... allí estaba e venían corriendo e airados frailes del dicho monasterio de Santo Toribio por el término que viene del dicho monasterio de Santo Toribio de esta villa e vio que venían... al que más corre, con unos bastones en las manos y des que vieron que llegaban de esta villa... para que hiciesen algo malo desagisado a los dichos padres de San Francisco y desde que les preguntó llegaban con la de los dichos frailes de San Francisco los que dichos frailes de Santo Toribio respondieron que los dichos frailes franciscanos que allí no dijiesen misa e vio que cada uno de ellos traía un baso con... y este testigo y los que allí iban se vieron en mucho detrimento por detener que no llegasen a los dichos frailes franciscanos para que este testigo tiene por muy cierto que según venían alborotados e tan... con ello que traían ballestas e otras armas tres de ellos dejaron por si les hacían algún mal los detuvieron, y esta es la verdad.

5.- dijo este testigo que lo que de esta pregunta sabe es que después de haber señalado el dicho sitio y dicha la misa y estando diciendo la otra dijeron a este testigo que los monjes de Santo Toribio venían a mucho correr de su monasterio, los cuales al presente este testigo no vio venir aunque le decían que venían por el camino que viene d^o (directo) a esta villa y como le pareció según le decían y la distancia de donde venían que podían llegar en... los que

conoce.. a la bara de la calle por donde se ve.. salió de la villa a los detener y cuando yo llegué con la vara de la justicia en la mano y a ellos que comenzaban a salir por la calle y el testigotes pidió por merced que se detuviesen y... e no hubo por que esto se había de ver por el justicia y estando con los frailes mancebos que delante venían con unos bastones en las manos no los pudiendo detenerlos dejó porque vio al prior y se fue para él con pesar e le pondría más en razón que venía(n) muy apasionado y con él un hombre con una ballesta y para... y una.. la cual este testigo le tomó y pidió que en nada dicho.. se detuviese que no hubiese el cuidado ni enojo porque se habrá de ver con la Justicia y el dicho... no.... Y que le mandaba como Justicia con aquella vara que tenía en las manos y no en la... dijo muchas palabras feas e injuriosas si de ellas se hubieron de.. diciendo que él no era Justicia e no fuera y este testigo le asió de la manga del hábito y a tener y no le podía tener, llegó Baltasar de Bedoya vecino de esta villa y le asió la mano por la otra manga e ambos a dos no le podían detener y otros tantos... le detuvieron hasta que los frailes franciscanos habían dicho y acabado su misa y los vieron que venían y esto más le dejaron e dijo este testigo que habíamos de ir con excusado de se haber que donde él estaba no había dado lugar hubiese escándalo ni ruido. Y allí dijo el dicho Prior y sus monjes muchas palabras a los franciscanos las cuales no son en su memoria, el padre Provincial y sus padres tuvieron mucha paciencia y esto sabe de esta pregunta

6.- dijo este testigo que lo que sabe y vio de esta pregunta es que después de que el dicho Padre Provincial y los dichos padres que con él estaban habían tomado posesión del dicho sitio y dicho las dichas misas en él, vio este testigo como vinieron ciertos monjes del dicho monasterio de Santo Toribio corriendo con gran alboroto con palos grandes en las manos dos o los demás de ellos que a su parecer de este testigo eran hasta siete o... monjes y el que más podía correr no esperaba a otros diciendo a los dichos sudando y... y amenazando a los dichos Provincial y frailes venían tan desatinados que a su entender de este testigo si la Justicia y ciertas personas que allí estaban no se pusieran en... y no tomaran los dichos monjes que según la... quería y desatino que maltratara al dicho Padre Provincial y a los dichos frailes y esto es muy público y notorio y este testigo lo vio para como dicho tiene.

7.- dijo que sabe por... en ella se contiene, preguntado cómo lo sabe dijo que porque el se... en ella presente... y que... de decir misas y a un padre predicador no la habrá... decir y habrá a lado decir la misa al P. Provincial y estando este testigo en el sitio con e susodicho regidor y otros muchos vecinos de esta villa de Potes vio como venían del monasterio de Santo Toribio hasta diez u once monjes y entre los cuales venía el Prior de dicho monasterio y algunos traían unos cordonizos en las manos y otros... los cuales venían todos corriendo que no esperaban uno a otro y todos sudando... y de que esto vio el señor corregidor y otras personas que allí se hallaren dijo el corregidor que viniesen a entrada de la... a es estaba que no fuesen... el sitio y el P.

Provincial con sus frailes para que les hiciesen mal... que venían agitados, en que se vino el corregidor y este... con el como... que es de su villa de Potes y merindad de Liébana. Y con ellos Sancho Fernández de Mileta y Hermilo Pérez de Lamadrid y Baltasar de Bedoya. Y el escribano que de este testigo a recibir a los dichos monjes y en estando los pusieron tantas fuerzas por ir adelante que este testigo y los que dicho tiene no los podían tener según venían amparados y después los (pueblos) los vieses y lo monjes y algunos de ellos saltaron por otras partes como... e iban a dicho sitio y este testigo y los que con é subían que dicho tiene los tornaron y allí e vieren con ellos muy bien ref... para los quitar el su... y no hiciesen algún mal al P. Provincial y a los otros frailes que con él estaban y este testigo tiene por cierto se... la fortuna y... que traían que el corregidor y este testigo y los otros que dicho tiene no estorbaran a los monjes de Santo Toribio y ellos maltrataron al P. Provincial y a los otros padres que con él estaban y aunque este testigo lo oyó decir a un monje de Santo Toribio que se dice fray Juan de Cardaña que por el hábito que tenían con... que hizo que si los dejaran allegar a donde el P. Provincial y los otros frailes de San Francisco estaban que a ellos y al altar y al sacramento dieran con ello todo en el río y esto dijo que sabía de esta pregunta y lo vio...

A LA OCTAVA PREGUNTA

2.- Dijo dicho testigo que sabe que aquel dicho día después de haber pasado lo susodicho los dichos monjes fueron al sitio e quitaron la dicha cruz; e sabe que después se volvió a ponerla dicha cruz y segunda vez fue quitada, no sabe por quien más de pronto oyó decir que la habían traído los dichos monjes y aún que la habían hecho pedazos y echado al río abajo y que esto es publico y notorio y este testigo lo tiene por muy cierto por razón de lo que antes les vio hacer y decir y por razón que vio que después los dichos padres de San Francisco tercera vez pusieron la dicha cruz en el dicho sitio y entonces vio que el dicho monasterio de Santo Toribio vinieron hasta siete u ocho monjes con sus bastones e fueron al dicho sitio y quitaron la dicha cruz y se la llevaron por ahí adelante y sabe que contra los frailes de San Francisco... con los dichos monjes..

3.-

4.- dijo este testigo que lo de que ello sabe es que este testigo oyó decir a fray Alonso de Bargas monje de dicho monasterio de Santo Toribio que él había quitado la dicha cruz del sitio de donde el dicho señor Provincial la había puesto y que viendo que la llevaban para Santo Toribio dejó para con ella un fraile franciscano y que se la tomaron y que el testigo vio en esta villa a fray Juan de Santander... de Carrión traer la dicha cruz a la villa cual se la tomó e vio que después la devolvieron al dicho sitio y este testigo volvió a reponer en él. Y otro día vio que no estaba allí y oyó este que la habían quitado otra vez y después de la haber llevado e quitado otra vez este testigo vio que los dichos

frailes franciscanos pusieron otra cruz en el dicho sitio y vio estando cerca del dicho sitio como ciertos monjes del dicho monasterio de Santo Toribio la arrancaron donde estaba y la llevaron porque estaba cerca del monte de Santo Toribio y este testigo le parece y tiene por cosa mal hecha y desquitar la dicha cruz donde estaba que está en el dicho sitio.

5.- este testigo dijo que lo que de ella sabe es que oyó decir que después que de allí se vinieron un monje que por su nombre se dice Alfonso de Bargas quitó la cruz del dicho sitio do había quedado hincada y la llevaba por el (camino) del lugar y que yendo con ella topó con el Prior dando razón y se la quitó y la tornaron poner al mismo sitio y que este testigo mandó a la persona... desta aquella noche que pudiesen allí enguardarse la dicha cruz y que los frailes suyos le dijeron que habían estado la guardando casi toda la noche y que después a la mañana habían vuelto allá e habían hallado allí unos monjes e que llevaban para su... para hacer y que les dijeron si esa era continua que tenían allá que decir e que si la habían acuchillado o hachado no lo saben ni de que oyó a estas personas que la habían hallado en el río estillada.

6.- dijo este testigo que ese dicho día que pusieron la dicha cruz hacia la tarde del día poco más a medio oyó decir a fray Alonso de Bargas monje del dicho monasterio de Santo Toribio y otros con él quitaron la dicha cruz del dicho sitio y vio este testigo cómo el P. de Carrión trajo a donde estaba el señor corregidor en la plaza de esta villa el dicho Prior la había tomado al dicho Alonso de Bargas que la llevaba y la había quitado y vio este testigo como la fueron luego a poner otra vez en el dicho sitio y después oyó decir como los dichos monjes de Santo Toribio de noche quitaron la dicha cruz y este testigo oyó decir a muchas personas públicamente y... que la cogieron dichos monjes dicha cruz al otro del Deva abajo toda acuchillada y dijo este testigo que oyeron decir y hacer en esta villa que... que el dicho sitio una mañana en amaneciendo a ciertos monjes del dicho monasterio de Santo Toribio y no estaba la cruz en el dicho sitio y les preguntaron que quien había quitado la cruz que allí estaba y los dichos monjes dijeron que era ida al río abajo con un mensaje al lugar... y les dijeron otras palabras de burlado de la dicha cruz y sitio y que lo dirá de esta pregunta y este testigo y yo algunas veces a los dichos monjes que no estaba allí la cruz que... la quitaran ellos

7.- dijo este testigo que él no estuvo presente cuando los dichos monjes quitaron la cruz ni lo vio más que este testigo vio la noche en noche a tres hombres para que estuviesen allá toda la noche a guardar la dicha cruz y en la mañana se vinieron sus hombres y venidos a las... los monjes de Santo Toribio a quitar la dicha cruz y este testigo... que poco dijeron aquellos hombres y había para escribir que no llevasen la dicha cruz e... estos hombres des... testigo no hallaron la cruz y preguntaron a ciertos monjes que ni hallaron y al padre fraile... que habían hecho la cruz que allí estaba puesta y que le respondieron que la cruz era ida a... a... a esto negocio que tenía y que de... tiró a al

río Deva abajo y que después oyó decir que la dicha cruz pareciera en el río e a... y que esto sabe de esta pregunta.

A LA NOVENA PREGUNTA

1.- Dijo este testigo que ha visto e ve... con la raposa del dicho monasterio fue tomada por el dicho señor Provincial...

2.- Dijo este testigo que sabe que el dicho prior e abad de dicho monasterio de Santo Toribio e sus monjes estaban de hacerse la dicha casa y monasterio de Santían y que sabe e ve e vio lo hacer con grande ma... y envidia e por razón de que su monasterio está del dicho sitio media legua e más y por razón que los dichos monjes y casa de Santo Toribio tiene muy bien de comer si lo ordenasen porque tiene este testigo por correcto que para diez o doce monjes que son tiene la casa más de cuatro puertas de setenta y gragera y que esto es lo que dice y sabe de esta pregunta

3.-

4.- dijo que sabe que es verdad lo que la dicha pregunta, cómo que le hace que fue preguntado, cómo lo sabe, dijo que lo sabe porque este testigo vio que después a la que se tomó la dicha posesión y que el dicho sitio vieron dar los dichos monjes estaban estorbando que no se haga el dicho monasterio y diciendo a los vecinos de ella que no hagan... y que... de ello les viene mucho mal y que este testigo vio que el con un hacha y que no se haga porque estando como está apartado casi una legua el dicho monasterio donde está el dicho sitio y teniendo como tiene renta y hacienda... que no por limosnas que les dan ni perjuicios y que... como es cosa tan provechosa y tan pobres de Dios... que se haga dicho monasterio

5.- dijo este testigo que lo que de esta pregunta sabe es que los dichos monjes impiden cuanto pueden que no se haga el dicho monasterio en dicho sitio y aún dicen que ni aún en todo el territorio ni para esto ponen todas las diligencias y fuerzas que pueden e ha oído decir que os tienen muy bien con que han menester y que lo demás su intención no saben más de ello que bien que hacen he dicho tienen.

6.- dijo este testigo que sabe la dicha pregunta como le ha sido preguntado cómo lo sabe dijo que (es) público y notorio que el dicho monasterio de Santo Toribio está una legua o más del dicho sitio donde está señalado ya el dicho monasterio de la ¿Concepción? Y que le perturba y muy perturbado los dichos monjes que no se haga ya de... y lo ve perturbar cada día y cada hora y este testigo... le parecieron notoria injusticia y daño... los dichos monjes con los frailes y así dijeron y publicaron que no les dejarán hacer allí el dicho monasterio y porque tiene los dichos monjes... y son poderosos por los resistir y esto sabe.

7.- dijo este testigo que sabe y ve que los dichos monjes e abad e prior de dicho monasterio de Santo Toribio han estorbado y estorban de cada día y

de continúo que no se edifique ni haga el dicho monasterio de San Francisco en el sitio que les era señalado y aún que están de continúo en esta villa de Potes la más parte de los monjes del monasterio de Santo Toribio a lo estorbar que no se haga el dicho monasterio y yendo de continúo al sitio para ver si se sabía algo. Y andan entre los vecinos de la dicha villa a unos halagando y a otros amenazando para que éstos ven a que no se haga el dicho convento de San Francisco y que no favorezcan a los frailes de él y que sabe que hay del sitio donde está señalado de hacer el dicho convento de S. Francisco al de Santo Toribio una legua y aún más y que sabe este testigo que los monjes de Santo Toribio tienen muy largo de comer y aún de más que le sobran que hacen mucho daño a muchas personas en pleitos e de más sin tener por ello y expone que esto sabe por lo... por la... de otros y que este testigo tiene muy por cierto que el monasterio de San Francisco no se hacer que es mandado o regido con los monjes de Santo Toribio e el santo padre o el rey o el duque del Infantado que es señor de esta tierra no lo remediase con justicia y que esto es así verdad y...

A LA DÉCIMA PREGUNTA

1.- este testigo dijo que sabe que... y cómo lo sabe, dijo que es verdad que sabe que las dichas heredades e sitio de Porcieda... de la villa de Potes y de los vecinos que así es e casas que el dicho monasterio que este testigo... que se las vio llevar e gozar e que no vio llevar a los dichos monjes ni otros por ellos ni oír verdad que allí tuviesen cosa alguna en ellas e que es verdad que dicen que lo dicen con notoria malicia pensando que de allí quita que el dicho monasterio se haga.

2.- de dicho interrogatorio dijo este testigo que sabe que el dicho sitio donde se señaló la dicha casa y monasterio de Santían es (en el) propio término de esta villa y heredades propias de ciertos de ellos, los cuales como dicho tienen las (conceden) al dicho Padre provincial y que sabe que el dicho monasterio de Santo Toribio no tiene en todo aquel sitio casa alguna ni en memoria de hombres que lo vieron ni ellos lo poseyeron y que sabe que si dicen que es suyo esto es falso y estorban tan santa y provechosa obra y que esta es la verdad y sabe y dice a esta pregunta

3.- del dicho interrogatorio dijo este testigo que sabe que el dicho sitio donde se señaló la dicha casa e monasterio de Santían a ese propio término de esta dicha villa y heredades propias de estos vecinos de ellos, que los cuales como dicho tiene...

4.-

5.- dijo este testigo que lo que de esta pregunta sabe es que el sitio o el suelo está señalado sabe que es por protección de la villa de Potes e que ha oído decir que es de los vecinos por... lo dieron al dicho monasterio de San Francisco y que no tenían otro... de ello e ellos no... e que después le señaló e

los monjes vieron que lo habían (señalado) oyó decir que lo que habían dado todos los vecinos de esta tierra los dichos monjes que eras mucho y que él oyó decir al dicho T^o V^o que lo que había dado al dicho padre Provincial que era mucho e por que demás de sesenta años acá no se les había pedido la renta de allí y esto sabe de esta pregunta

6.- dijo este testigo que sabe y es público y notorio que las heredades del sitio que está señalado y para hacer el dicho monasterio en el propio término de la villa de Potes y en heredades propias de las personas particulares que las dieron y donaron y ofrecieron al dicho Rvdo. Padre Provincial para hacer el dicho monasterio y que de poco más o menos que este testigo se acuerda más a una tener a la que ellas ni si parte de ellas al dicho monasterio ni monjes de ella y si la tuvieran este testigo las viere y supiere porque él sabe cómo es bueno y esto y es notorio en esta villa y por lo que bajaron y no por tener otra razón ¿ni Dios? en ello su albedrío y saber este testigo.

7.- Dijo este testigo que la sabe según e como en esa dicha pregunta lo que dice porque este testigo tiene edad de cincuenta años e de más de los treinta e aún treinta y cinco que se a... ni vio y oyó decir que los monjes de Santo Toribio tuviesen en aquel sitio ninguna heredad ni tributo ni allí les perteneciese cosa excepto el diezmo que tiene de cuatro partes tres en que las heredades en que sea señalado el dicho cuarto.

ALA ONCE PREGUNTA

1.- dijo este testigo que ve y sabe que del dicho monasterio se edifica el dicho monasterio de Santo Toribio casi una legua e que no ve que se les haga perjuicio e que ni sabe que es verdad del dicho monasterio viene a esta villa e tiene dicho por bajo, por ser verdad, que en muchas misas e sermones como otros sacrificios e para que la buena gente de misas que...

2.- Dijo este testigo que como dice tiene la dicha casa de Santo Toribio esta buena media legua del sitio, que de ello no le viene perjuicio y que saben que a la dicha villa de Potes y su jurisdicción le viene mucho provecho por las ánimas y aún sabe que tienen del dicho monasterio mucha necesidad por razón de la falta que tienen de las misas y sacrificios de la iglesia y sobre todo por la falta de los sermones y confesiones, en especial siendo como es tierra d montaña y sabe que en lo que los monjes de Santo Toribio hacen y estorban, hacen gran mal y escandalizan a la gente por verdad como la iglesia de Dios en estas partes no se le muestran otros y malos sino ellos y que por el juramento que hecho tienen que de ello no siente otra cosa sino lo que dicho tiene

3.- dijo este testigo que tiene la dicha casa de Santo Toribio... esta buena una legua del dicho Santiago y... de ello no le tiene perjuicio y que sabe que a la dicha villa de Potes y su jurisdicción le viene mucho provecho por las ánimas y aún sabe que tienen del dicho monasterio mucha necesidad por razón de la falta que tienen de misas... y sobre todo por la falta de sermones e

los monjes vieron que lo habían (señalado) oyó decir que lo que habían dado todos los vecinos de esta tierra los dichos monjes que eras mucho y que él oyó decir al dicho T^o V^o que lo que había dado al dicho padre Provincial que era mucho e por que demás de sesenta años acá no se les había pedido la renta de allí y esto sabe de esta pregunta

6.- dijo este testigo que sabe y es público y notorio que las heredades del sitio que está señalado y para hacer el dicho monasterio en el propio término de la villa de Potes y en heredades propias de las personas particulares que las dieron y donaron y ofrecieron al dicho Rvdo. Padre Provincial para hacer el dicho monasterio y que de poco más o menos que este testigo se acuerda más a una tener a la que ellas ni si parte de ellas al dicho monasterio ni monjes de ella y si la tuvieran este testigo las viere y supiere porque él sabe cómo es bueno y esto y es notorio en esta villa y por lo que bajaron y no por tener otra razón ¿ni Dios? en ello su albedrío y saber este testigo.

7.- Dijo este testigo que la sabe según e como en esa dicha pregunta lo que dice porque este testigo tiene edad de cincuenta años e de más de los treinta e aún treinta y cinco que se a... ni vio y oyó decir que los monjes de Santo Toribio tuviesen en aquel sitio ninguna heredad ni tributo ni allí les perteneciese cosa excepto el diezmo que tiene de cuatro partes tres en que las heredades en que sea señalado el dicho cuarto.

ALA ONCE PREGUNTA

1.- dijo este testigo que ve y sabe que del dicho monasterio se edifica el dicho monasterio de Santo Toribio casi una legua e que no ve que se les haga perjuicio e que ni sabe que es verdad del dicho monasterio viene a esta villa e tiene dicho por bajo, por ser verdad, que en muchas misas e sermones como otros sacrificios e para que la buena gente de misas que...

2.- Dijo este testigo que como dice tiene la dicha casa de Santo Toribio esta buena media legua del sitio, que de ello no le viene perjuicio y que saben que a la dicha villa de Potes y su jurisdicción le viene mucho provecho por las ánimas y aún sabe que tienen del dicho monasterio mucha necesidad por razón de la falta que tienen de las misas y sacrificios de la iglesia y sobre todo por la falta de los sermones y confesiones, en especial siendo como es tierra d montaña y sabe que en lo que los monjes de Santo Toribio hacen y estorban, hacen gran mal y escandalizan a la gente por verdad como la iglesia de Dios en estas partes no se le muestran otros y malos sino ellos y que por el juramento que hecho tienen que de ello no siente otra cosa sino lo que dicho tiene

3.- dijo este testigo que tiene la dicha casa de Santo Toribio... esta buena una legua del dicho Santiago y... de ello no le tiene perjuicio y que sabe que a la dicha villa de Potes y su jurisdicción le viene mucho provecho por las ánimas y aún sabe que tienen del dicho monasterio mucha necesidad por razón de la falta que tienen de misas... y sobre todo por la falta de sermones e

confesiones, en especial siendo como es tierra de montaña y abe que en lo que los monjes de Santo Toribio hacen y estorban hacen gran mal y escandalizan a la gente por ver cómo la... dicha de... en estas partes no se le muestran a otros e... si no ellos y que el juramento que fecho tiene de ello no siente otra cosa sino lo que dicho tiene.

4.-

5.- dijo este testigo entrada de la dicha villa el monasterio de Santo Toribio... y que este testigo no lo sabe porque el testigo... ni tampoco sabe ni ve que ni en perjuicio se haga al dicho monasterio de Santo Toribio y que sabe que en la villa de Potes y su tierra la viene mucho provecho y utilidad espiritual por las muchas misas y sacrificios que se celebran como por los sermones e confesiones e otros bienes grandes que de a.. a la dicha villa e territorio del servicio de Dios y esto sabe de esta pregunta

6.- dijo este testigo que dice lo que dicho tiene sobre esta pregunta y que sabe que en facerse el dicho monasterio este testigo tiene provenido se de los dichos frailes de San Francisco que así están que por el bien de Dios y por el hecho y utilidad espiritual así por las muchas misas y sacrificios que se celebren como por sermones y confesiones y otros bienes que a la villa y tierra se harán en las ánimas y conciencias de las personas de ellas.

ALA DOCE PREGUNTA

1.- Dijo este testigo que él tiene por muy bueno e obra de Dios, que dicho monasterio se haga en el dicho sitio donde está sentado e para que... en esta tierra de montaña e tierra donde contrariamente hay en ella muchas escándalos e alborozos e traen de la gente el mal... y tiene mucha necesidad de personas que prediquen a los ... que del se adictos como los dichos frailes franciscanos siempre hacen y ponen...

2.- del dicho interrogatorio dice que a todos los que lo saben es notorio que esta dicha villa de Potes y provincia de Liébana, tierra de montaña y que en lo demás dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta.

3.- del dicho interrogatorio dice a esto de los que la saben es notorio que en esta dicha villa de Potes e provincia de Liébana tierra de montaña y que en lo demás dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta.

4.-

5.- dijo este testigo que sabe que la dicha villa y territorio donde se edifica la dicha casa es tierra de montaña, alejada para ruidos y escándalos como cada día se ve y que las gentes tienen mucha necesidad de los frailes y personas que les prediquen y pongan en pacificación y que lo demás el testigo en la pregunta no lo sabe

6.- dijo este testigo que sabe que esta dicha tierra tiene donde se ha de fundar el dicho monasterio es tierra de montaña y donde la gente tiene

necesidad de sermones y de personas espirituales que los enseñen, confiesen porque en esta tierra no hay sacerdotes letrados y esto es así notorio para los recep... Dijo este testigo que sabe y ve que los frailes de San Francisco que aquí están que quieren edificar el dicho monasterio son los del sayal, los cuales ve que ni están por juicio hacer ni pueden hacer al dicho monasterio de Santo Toribio, así por tener los dichos monjes avariciosamente necios como por el que estos padres del sayal que quieren hacer en dicha casa no toman misas ni ofrendas ni otras limosnas más de aquello que para pasar la vida muy estrechamente les basta y que a su parecer y albedrío de este testigo impedirlo es causa de más, que es público y notorio su servicio de Dios y esto este testigo tiene por cierto y dice a esta pregunta.

A LA TRECE PREGUNTA

1.- dijo este testigo que sabe e que ve que los dichos padres que edifican el dicho monasterio son de... e que este testigo ve que no toman ni hacienda ni otra cosa ni hacen ningún perjuicio a nadie ni... e que sabe que los dichos monjes de Santo Toribio tiene muy abundantemente todo que monasterio e que sabe que en lo impedir e contra de él... e que les dan mal ejemplo siendo como es cosa tan provechosa e obra de Dios

2.- dijo que sabe que al tiempo que se asentó con el Padre Provincial que el dicho monasterio se hiciese y para ello se le dio el dicho sitio o fue con condición que los religiosos del sayal y que ni si por eso como porque la dicha casa de Santo Toribio tiene mucho no (anden) receladamente ni perjuicio y demás de esto que sabe que estorbarles a los dichos monjes de Santo Toribio de hacer tan santa y tan provechosa obra como de ello tiene es mal ejemplo y grande y muy grande atrevimiento contra Dios nuestro Señor y que le parece cuantas intentaba debía (ser) por su majestad del Emperador nuestro señor y por su santidad grave y públicamente castigado porque además del daño que hace y bien que impide es el ejemplo que dan muy malo y por eso y que esto es lo que dice a esta pregunta.

3.-.... (no hay respuesta)

4.-

5.- dijo este testigo que sabe que se... de frailes dicho monasterio en el dicho territorio de la dicha villa de Potes, se edifica de los padres del sayal para que el que ha suponer un darse... para los que al presente aquí están y residen y que siempre ha oído decir a los vecinos de esta villa que es verdad que del dicho monasterio que no viene perjuicio al dicho monasterio de Santo Toribio porque lo dicen que los dichos monjes de Santo Toribio tienen muy bien cuidadosamente lo que han menester y que los frailes franciscanos no tienen misas ni otras cosas excepto algunas limosnas si les hacen para que se sustenten y que sabe que en los impedido que no se haga el dicho monasterio sabe que... no tienen malicia y en ello dan mal ejemplo

6.-

A LA CATORCE PREGUNTA

1.- dijo este testigo que lo que ha dicho es verdad empeño en todo y en ello sea fijo... e confirmo que no supo firmar el escribano que ello hizo no de su mano.

2.- dijo que lo que dicho tiene es pública voz y fama e firmolo de su nombre.....

3.-

4.-

5.- dijo este testigo que de todo lo que dicho tiene él de ello verdad e primera vez en forma este escribano público y notorio y lo firmo en su nombre.

A LA QUINCE PREGUNTA

1.- no tenía nada

2.- del dicho interrogatorio dijo que conoce a los... de los monjes del dicho monasterio de Santiago

3.-

4.-

5.-

6.- dijo este testigo que todo lo que dicho había es público y notorio y es así verdad como dicho tiene y lo firmo de su nombre».

5.- APEO ENTRE POTES Y VALMEO SOBRE LOS TÉRMINOS DE TOLIBES Y PORCIEDA

“En la ermita del Señor Santiago de Porcieda a treinta y un días del mes de agosto de mil quinientos noventa y cinco años, ante mí, el presente escribano público y testigos, se juntaron para hacer el apeo entre la Villa de Potes y el lugar de Valmeo sobre el término que llaman de Tolibes y Vallejas de Colasa. En presencia de sus mercedes del señor licenciado a la mayor corrección, el juez mayor en la dicha Villa de Potes, provincia de Liébana, por su señoría el Marqués de Santillana y Duque del Infantado Germán Vélez de Guevara y Pedro de Ortega, alcaldes ordinarios de dicha Villa y Gutierre García y Juan de Cabo regidores y Fernando de Salceda procurador general de la dicha Villa de Potes y el dicho Pedro de Ortega y Álvaro Pérez de la Cuesta y Toribio Vallejo personas nombradas por la dicha Villa para hacer el apeo, juntos los dichos

apeadores fueron desde la Elcentrilla por el sendero que va Barcajón entre términos de la dicha Villa y Valmeo y por allí arriba fueron derechos a la sierra de la Valleja de Colasa y debajo del camino que va a la ermita de Santiago pusieron un mojón con sus señales y testigos y en él hicieron sus cruces para que dividiese la propiedad del término de la dicha Villa de la del dicho Valmeo de manera que desde allí hacia Tolibes aguas vertientes como va el cerro arriba se entiende ser propiedad y término de la dicha Villa de Potes y del dicho mojón hacia la parte de la Valleja de Colasa aguas vertientes, se entiende ser propiedad del dicho término de Valmeo. Y puesto el mojón en la forma susodicha fueron por medio de la loma arriba derecho hacia La Jorcada de las Nabariegas y allí, sobre el camino que va a la ermita de Santiago, pusieron otro mojón, en medio de la loma, por derecho del otro mojón primero a donde hicieron sus señales y cruces, y de allí fueron derechos a la encina de la loma que llaman de la Peña Juan Sánchez, donde se acaba el dicho término de Valmeo y allí, en una peña, hicieron una cruz y la dejaron señalada por mojón, de manera que aguas vertientes hacia Tolibes es todo propiedad de la dicha Villa de Potes y hacia la ermita del Señor Santiago, aguas vertientes, es propiedad del dicho concejo de Valmeo».

Archivo Municipal de Potes. Legajo 1º número 7
AMP K 82

6.- «BIENES DE LA HERMITA DE SANTIAGO SITA EN TUDES:

* Tiene un PRADO de celemín y medio sin descanso de inferior calidad distante de la población un cuarto de legua, confronta por cierzo (no dice el término) con cañada de Concejo; por solano con Juan González de Salceda; por ábrego con cañada de concejo y por regañón con Don Manuel de Casares.

* Otro de nueve celemines de inferior calidad sin descanso en dicho sitio y a la misma distancia, confronta por cierzo con Josefa García; por solano y ábrego con Manuel de Cortes y por regañón con el mismo don Manuel de Cortes.

* Otro de celemín y medio de inferior calidad sin descanso en el término de Baldera distante de la población seiscientos pasos, confronta por cierzo con Josefa García; por solano con Manuel de Cortes; por ábrego con Claudio de las Cortinas; por regañón con el Marqués de Quijas.

* Otro de nueve celemines de mediana calidad sin descanso en el término del Rastrorro? distante de la población ochocientos pasos, confronta por cierzo con Pedro Ventura de Mier; por solano con Manuel de Linares; por ábrego con Santos García y por regañón con el Marqués de Quijas.

* Otro de medio celemín de mediana calidad sin descanso secano en término del Caño distante de la población un cuarto de legua, confronta por cierzo con el Marqués de Villa Torre; por solano con Don Pedro Ventura de Mier; por ábrego con dicho Pedro Ventura y por regañón con un arroyo.

* Otro de celemín y medio de mediana calidad que produce sin descanso en término de la Lanchas distante de la población ochocientos pasos, confronta por todo con una pared

* Una TIERRA de dos celemines inculca erial por su mala calidad en término de La Hoz distante de la población media legua, confronta por cierzo y solano con un matorral; por ábrego con un arroyo y por regañón con Matías de la Lama.

* Otra de seis celemines la mitad de buena calidad sin descanso en término de La Hoz distante de la población medio cuarto de legua, confronta por cierzo con un arroyo; por solano con Manuel de Linares; por ábrego con el Marqués de Villa Torre y por regañón con un matorral.

* Otra de medio celemín erial por su mala calidad en término de La Quinta, confronta por cierzo con Santiago García; por solano con Francisco Díez; por ábrego con el mismo y por regañón con Francisco y Juan Fernández Carbón.

* Otra de dos celemines de inferior calidad en término de Trasera distante de la población un cuarto de legua, confronta por cierzo con Don Manuel de Linares; por solano con el mismo Don Manuel; por ábrego y regañón con tierra de este concejo.

* Otra de cuatro celemines y medio de mediana calidad sin descanso en el término de La Hoz distante de la población un cuarto de legua, confronta por cierzo con pasto común; por solano con Francisco García; por ábrego y por regañón con pasto común.

* Otra de un celemín de inferior calidad con descanso en término de La Campiza distante de la población quinientos pasos, confronta por cierzo con Matías de la Lama; por solano con prado de Concejo; por ábrego con Francisco González y por regañón con Matías de la Lama.

* Otra de dos celemines de inferior calidad con descanso en término de La Cotarilla distante de la población medio cuarto de legua, confronta por cierzo con Felipe de Bedoya; por solano con Francisco de Rábago; por ábrego con el mismo y por regañón con Francisco Gómez.

Lleva en renta estas propiedades Blas González de Salceda vecino de Tudes paga cuarenta y unos reales y rebajados le quedan de utilidad y se le cargan treinta y tres reales cuatro maravedís.

Sobre uno de los dichos prados hay la carga de dar la tercera parte de su fruto a Don Manuel Sebastián de Linares vecino de este concejo de Tudes".

"LIBRO DE HACIENDAS ECLESIASTICAS DE ESTE LUGAR Y CONCEJO DE TUDES", "Libro mayor de haciendas seculares de Tudes", pp. 368-403 que concluye esta parte detallando que atestiguan: "D. José Álvarez, Cayetano González. Conforme con el original que queda en esta contaduría de mi cargo. Nueve de octubre de mil setecientos cincuenta y ocho. Firmado, Salvador de Salceda"

El libro contiene los bienes raíces del pueblo de Tudes según el Catastro del Marqués de la Ensenada

 ARZOBISPADO
OVIEDO

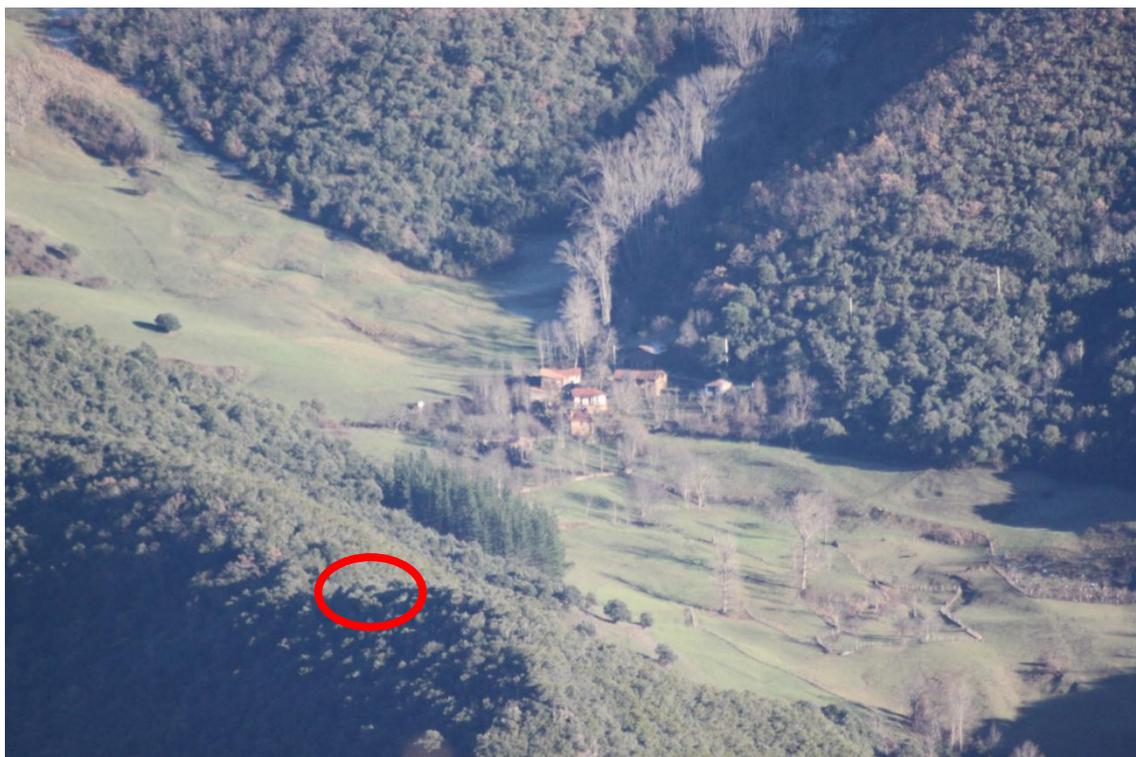




TUDES, PORCIEDA Y LAS RUINAS DEL CONVENTO DE SANTIAGO DESDE LA VIORNA



TUDES, PORCIEDA Y CONVENTO DE SANTIAGO DESDE LA VIORNA



LUGAR DE LAS RUINAS DE SANTIAGO CON PORCIEDA AL FONDO



TUDES, LUGAR DE LAS RUINAS DEL CONVENTO Y AL FONDO LOS PICOS



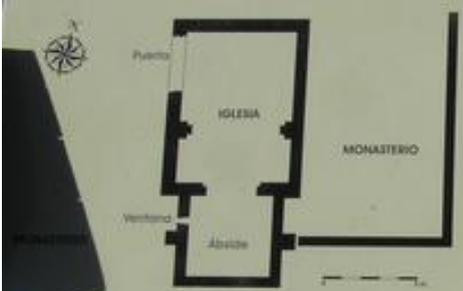
AQUÍ ESTAN LAS RUINAS DEL CONVENTO DE SANTIAGO DE PORCIEDA



LLEGANDO A LAS RUINAS DEL CONVENTO DE SANTIAGO

Santiago de Porcieda

MONASTERIO MEDIEVAL



En este lugar, conocido tradicionalmente como "El Convento", se conservan las ruinas de un antiguo monasterio medieval.

La parte mejor conservada corresponde a la iglesia, de una sola nave rectangular, dividida en dos tramos, y con el ábside cuadrado orientado hacia el Este. Aún se pueden observar los arranques de los arcos triunfal, de medio punto, y de la bóveda de cañón que cubría el ábside. La puerta se abre en el muro Sur, cerca de los pies de la nave. En el muro Sur del ábside hay también una sencilla ventana.

Los muros conservados a ambos lados de la iglesia formarían parte de las dependencias del antiguo monasterio.

No se puede precisar la época de construcción del complejo monástico, pero seguramente estuvo en uso durante buena parte de la Edad Media. La cita más antigua sobre la iglesia de Santiago de Porcieda es del 466.

Por aquí pasaba el Camino Leonés de peregrinación al jubileo de Santo Toribio de Liébana.





CARTEL CON PLANO DE LA IGLESIA Y CONVENTO DE SANTIAGO DE PORCIEDA



SE LLEGA A LAS RUINAS POR EL ESTE. AQUÍ ESTABA EL PREBITERIO; SE OBSERVA BIEN EL ARRANQUE DEL ARCO



TROZO DE BÓVEDA QUE SE CONSERVÓ HASTA LOS AÑOS OCHENTA



SENDA DE ACCESO QUE LLEGA DESDE PORCIEDA Y SIGUE A POTES



FOTO DESDE EL PRESBITERIO. SE VE EL ESTADO ACTUAL DEL CUERPO DE LA IGLESIA



OTRA FOTO DEL PRESBITERIO CON LAS RUINAS DE LAS PAREDES DE LA NAVE



EXTERIOR DE LA IGLESIA POR EL NORTE.



ARANQUE DEL ARCO DE LA BÓVEDA DEL PRESBITERIO



AL FONDO SE PERCIBE LA ALTURA DE LAS PAREDES DE LA NAVE DE LA IGLESIA



LAS PAREDES, AL CAER, LLENARON EL INTERIOR DE ESCOMBROS



RESTOS DE LAS PAREDES DE LA ZONA DE LA VIVIENDA DEL CONVENTO



RESTOS DE LAS PAREDES DE LA ZONA DE LA VIVIENDA DEL CONVENTO



RESTOS DE LAS PAREDES DE LA ZONA DE LA VIVIENDA DEL CONVENTO



PORCIEDA DESDE EL CONVENTO DE SANTIAGO



ERMITA DE LAS NIEVES DE PORCIEDA LLEGANDO DESDE TUDES



INTERIOR DE LA ERMITA DE LAS NIEVES DE PORCIEDA



PORCIEDA EN ESTADO DE ABANDONO



EL ALCORNOCAL DE TOLIBES BAJANDO DESDE EL CONVENTO A POTES



CAMINO A SANTIAGO POR EL ARCORNOCAL DE TOLIBES



CAMINO AL CONVENTO A TRAVÉS DEL ALCORNOQUES



CAMINO A POTES, EL PRADO Y EL INVERNAL DE TOLIBES



ALTAR EN LA IGLESIA DE TUDES QUE SEGÚN LA TRADICIÓN LE TRAJERON DEL CONVENTO DE SANTIAGO



SAN ANTONIO DE PADUA



SANTO TORIBIO



SANTIAGO



SAN ROQUE



LA VIRGEN DEL ROSARIO

Probança sobre la indulgentia de Santo toribio.:

1513.

Cometiose el conocimiento de esta probanza, la cual se hizo por el priorato de Santo Toribio de Liebana contra las iglesias catedrales de Burgos, Leon, Oviedo, convento de San Francisco de Porcieda, y San Vicente de la Bovera y otros clérigos de Liebana, a los Abades de Oña, Sahagun y Oviedo.

Vease la nota del folio 2.

